

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
15° Período
Acta N° 67 – Sesión
25 de octubre de 2018

En Montevideo, el veinticinco de octubre de dos mil dieciocho, siendo la hora catorce y veinte minutos, celebra su sexagésima séptima sesión del décimo quinto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ, y asisten los Sres. Directores Doctor (Médico) ODEL ABISAB, Economista ADRIANA VERNENGO, Doctor (Abogado) GERARDO IRAZOQUI, Ingeniero ÓSCAR CASTRO, Doctor (Abogado) ARIEL NICOLIELLO e Ingeniera Química PAOLA GHIO.

En uso de licencia extraordinaria los Sres. Directores Dr. Gonzalo Deleón y Dr. Federico Irigoyen.

En uso de licencia el Sr. Director Secretario Arq. Corbo.

También asisten el Sr. Gerente General Contador Miguel Sánchez, el Jefe del Departamento de Secretaría Sr. Gabriel Retamoso, el Of. 2° y la Adm. III de ese departamento, Sr. Gerardo Farcilli y Sra. Marianela Fernández.

DESIGNACIÓN DE SECRETARIO *AD HOC*. Res. N° 777/2018.

Visto: Que ante la licencia concedida al Sr. Director Secretario Arq. Sr. Director Secretario Arq. CORBO, procede designar al director que actuará en la Secretaría.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): Designar a la Sra. Directora Ing. Ghio como Directora Secretaria *ad hoc*.

La Sra. Directora Ing. GHIO se abstuvo de votar la presente resolución.

1) ACTA N° 63.

En elaboración.

ACTA N° 64.

En elaboración.

ACTA N° 65.

En elaboración.

ACTA N° 66.

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

ONSC. APLICACIÓN INC. G ART. 71. Res. N° 778/2018.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO señala que no comparte el informe de la Asesoría Jurídica. La consulta refiere al caso de la declaración que tiene que hacer un postulante a un concurso, en este caso un concurso con la cuota correspondiente a las personas con discapacidad, y si esa declaración de antecedentes laborales, debe llevar el timbre o no, y por tanto es una interpretación del art. 71 inc. G de la ley orgánica. Considera que esa situación que está planteada no está alcanzada por el art. 71 inc. G. La norma refiere, en su interpretación, a la presentación de declaraciones juradas sobre hechos que deben ser controlados, y básicamente sobre hechos patrimoniales como las declaraciones de impuestos, que deben ser controladas por profesionales universitarios. Cuando una persona declara sus antecedentes laborales frente a un concurso no está haciendo una declaración que tenga efectos jurídicos y que deba ser controlada por algún profesional. Entiende que no debemos alejarnos del principio de por qué está el art. 71. Este artículo está para que la comunidad, para que la sociedad en general contribuya a la Caja Profesional, pero siempre sobre el supuesto que hay profesionales trabajando a partir de ese acto, ya sea porque hay un usuario directo de un servicio profesional o ya sea porque a partir de una actividad de una persona se dispare la intervención de un profesional, sin importar la situación de ese profesional (si es en ejercicio libre o como dependiente). Hay un profesional actuando y por tanto esa población que se beneficia de un trabajo profesional tiene que contribuir a la Caja Profesional. Le parece que ese es el concepto. Cuando una persona se presenta a un concurso y declara sus antecedentes laborales, no tiene nada que ver con la situación que está gravada en ninguno de los incisos del art. 71.

Por otro lado, le parece que también tiene incidencia la normativa de promoción y facilitación de la inserción laboral de las personas con discapacidad. Si bien no es

estrictamente el tema interpretativo que está en discusión, sí tiene cierto grado de incidencia. Entiende que hay que tener en consideración que si hay una parte de la población que tiene especiales dificultades de inserción laboral y por tanto tiene a consecuencia de esto, previsiblemente mayores dificultades económicas, no podemos levantar barreras o dificultades a superar, que es lo que quiere la ley: superar esta discriminación en materia laboral. Por tanto la interpretación más favorable a lograr ese propósito de inserción laboral y por tanto la promoción de la igualdad de oportunidades de todas las personas con inclusión de las personas con discapacidad, debería estar acompañada también con facilitar en todo aquello que sea viable y esto coadyuva también a que en el caso en particular que viene consultado, no sea exigible el timbre.

Quiere señalar, además, que a él le consta que cuando se presentan antecedentes para concursos y aun cuando se presenten ante una oficina pública, no se exige el timbre. En muchos lugares. Se ha presentado en varios concursos en la Universidad de la República y nunca le han exigido el timbre cuando hace la relación de méritos. Y eso es una declaración; él se hace responsable de la declaración porque los méritos no son cotejados, eso en la reglamentación que existe, al menos en la Facultad de Derecho, es por declaración; bajo la responsabilidad, incluso penal, que implica una declaración. Si utilizáramos la interpretación que se pretende en este caso, le deberíamos decir a las facultades que exijan en los concursos, que cuando los aspirantes presentan la declaración de sus méritos, pongan el timbre de la Caja. Le parece que no es la finalidad, por lo dicho antes, del art. 71.

Por lo tanto, entiende que la posición de la Caja en esta materia tiene que ser que sobre el punto específicamente consultado, que es la declaración de antecedentes laborales a efectos de un concurso en la Administración Pública, no está gravado por el art. 71.

El Sr. Director Dr. ABISAB sin querer generar ni participar de una polémica, respecto de una afirmación hecha por el Dr. Nicolliello. Sabemos sí que lo que él ha referido es la posición del Poder Ejecutivo en cuanto a que el art. 71 está concebido como una contribución de la sociedad. No compartimos ese criterio. Entiende que es un aporte devenido de la actividad profesional y por lo tanto en esa medida es que hace la lectura, a menos que pueda probarse lo contrario. Este tema ha tenido ocasión de discutirlo con el propio Ministro; obviamente posiciones no coincidentes, legítimas, respetables.

El Sr. PRESIDENTE señala que comparte mucho de lo que decía el Dr. Nicolliello sobre todo en cuanto a la sensibilidad que hay que tener con este tipo de ciudadanos en su acceso al trabajo, y proceder a levantar barreras en lugar de ponerlas. Hay una interpretación de la Asesoría Jurídica; él se afilia bastante a la que acaba de presentar el Dr. Nicolliello. No ve que al presentar una declaración jurada de méritos para entrar a un trabajo, se tenga que aportar un timbre profesional.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que se está en un brete del que no resulta fácil asumir que tenemos que ser protagonistas y partícipes, porque la mayoría de nosotros no somos abogados. Laudar un tema que tiene aristas a favor y en contra en ambos campos, nadie podría imputarnos ser negligentes si honradamente decimos que no estamos en condiciones de laudar esto simplemente por una circunstancia de estar sentados acá. En la medida que hay aristas y argumentos en ambas posiciones, es un tema a laudar en otro ámbito. En mérito a estas reflexiones, aclara que no tiene otro camino que abstenerse.

El PRESIDENTE expresa que comparte lo que ha dicho el Dr. Abisab, pero en tantas otras instancias le ha tocado a Directorio tener que decidir cosas en las cuales no somos idóneos y a veces en tiempos que nos apremian. Al haber elevado la Gerencia de la Asesoría Jurídica este tema, es Directorio quien tiene que decidir entre las posiciones que han sostenido un abogado integrante de este cuerpo y los abogados de la Asesoría Jurídica.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que en aras del planteo del Presidente y no queriendo obstruir, simplemente estaría pidiendo que se retire el adelanto de abstención y por un sentido de equidad se va afiliar a la tesis del Presidente y el Dr. Nicolliello. No por un sentido jurídico, le parece de buen sentido y por equidad.

La Sra. Directora Ing. GHIO explica que le ha pasado en otras circunstancias por una razón de la denominación del documento que a uno le piden, se requiere o no el timbre. Pasa en la Intendencia de Montevideo donde los ingenieros químicos tienen que poner unos timbres profesionales que los ingenieros de alimentos, por ejemplo, no tienen que poner, por presentar el mismo escrito. El problema es la denominación del escrito, porque ambos son profesionales, ambos presentamos lo mismo, pero está dicho que los ingenieros químicos tienen que aportar cuando hacen una ficha técnica de un producto y otros profesionales no. Le parece que este es un caso similar: estamos frente a la denominación de un documento que nos lleva a ponerlo en una categoría que no le corresponde. Si lo miramos desde ese punto de vista y quien recibe este documento le cambiara ese nombre, desaparecería el problema. Es más un problema de denominación del documento que del documento en sí, porque como dijo el Dr. Nicolliello, no interviene ningún profesional en redactar un currículum. Si en vez de llamarle declaración jurada le llamaran “antecedentes laborales”, el problema desaparecería. Por eso se inclina por la visión que aportó el Dr. Nicolliello.

El Sr. Director Dr. IRAZOQUI acuerda con lo expresado por el Dr. Nicolliello. Teme el resultado de la consulta, porque esta consulta que hace la ONSC no sabemos cómo puede afectar en otros lugares, frente a la interpretación que se dará sobre eso. Sin perjuicio de compartir con el criterio expuesto, muchas veces otros interpretan el sentido de esta consulta puntual y por analogía la extienden a su conveniencia en otros

órganos. Hay que tener mucho cuidado con la respuesta que se le da por cómo puede afectar en otros ámbitos.

El Sr. Director Ing. CASTRO comparte. Cuando hacemos la declaración jurada de Fonasa es una declaración que puede hacer cualquier persona sea o no sea profesional y hay que poner un timbre. Si la ONSC empieza a interpretar lo que teme el Dr. Irazoqui estaríamos ante una situación compleja.

El Sr. PRESIDENTE entiende la preocupación pero no le parece lo mismo una declaración jurada donde uno declara cuánto percibe y lo que debería aportar de acuerdo a lo que declaró, que presentar méritos para dar un concurso para entrar a trabajar. Le parece que las situaciones no son comparables en nada. Hay un profesional haciendo uso de su conocimiento profesional quien va a controlar la declaración jurada de ingresos, pero no quien va a controlar los méritos para un concurso.

El Sr. Director Dr. IRAZOQUI recuerda que previo a iniciar la sesión, participó de una reunión con un cuerpo, en la cual todos estábamos temerosos de una redacción frente a la interpretación futura que puedan dar otros integrantes de diferentes cuerpos. Frente a esto y sin perjuicio de compartir in totum lo señalado por el Dr. Nicolielo, quisiera ser cuidadoso en cómo se redacta eso para evitar ser mal interpretado por otro órgano o por el mismo.

El Sr. Director Dr. ABISAB entiende que no sería mala cosa tener una muy buena redacción de la nota por las consecuencias que puedan sobrevenir. En ese sentido podría ser conveniente ahondar en lo señalado por la Ing. Ghio. Sugiere que a la hora de elaborar esa redacción quedara consignado el concepto que ella manejó.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO comparte la preocupación en cuanto a la redacción. Pero conceptualmente la parte resolutive tiene que referirse al asunto que viene planteado. Como está referido al concurso para personas con discapacidad, podemos también en los considerandos hacer especial mención a que esa resolución adoptada es además, para el caso de las personas que participan por la cuota de las personas con discapacidad, en atención a la normativa promocional y a la necesidad de superar los obstáculos de todo tipo que puedan tener al participar en esos concursos, con lo cual circunscribimos mucho el alcance de la resolución.

Vista: La solicitud remitida por la Oficina Nacional de Servicio Civil, relativa a la presentación de antecedentes laborales en un concurso de ingreso a la función pública.

Considerando: Que corresponde que la Caja acompañe la normativa promocional para la integración de las personas con discapacidad.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Disponer que la declaración de antecedentes laborales para participar en concursos para personas con discapacidad, no está gravado por el Art. 71 de la Ley 17.738.

MTSS. RESPUESTA A CONSULTA ACERCA DEL ART. 72 LEY 17.738. Res. N° 779/2018.

El Sr. PRESIDENTE refiere a la nota de respuesta del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social respecto a la consulta que hiciera la Caja, con intención de poder remitir a los afiliados la información que exige el art. 72 de la ley 17.738 a través de correo electrónico, de modo de ahorrar unos \$ 2:500.000,00 anuales por el envío masivo de correo a domicilio. Recuerda que en aquella oportunidad señaló que no hay peor gestión que la que no se hace, y hoy se recibe la nota del Ministerio en que se señala que el envío por mail cumple también con lo establecido en la normativa.

Concluye que el Directorio ha logrado ahorrarle a la Caja este monto.

El Sr. Director Dr. ABISAB expresa que es imposible no felicitar la idea y el trámite, y alegrarse por el resultado. Se resolvió en un período en que no estaba integrando el Directorio, pero enterado cuando vio en actas la inquietud, no pudo más que solidarizarse y alegrarse por el planteo. Muy satisfecho con el trámite realizado, que además está en el marco de lo que el buen sentido y la lógica señalan. Con muchas de estas ideas seguramente podemos modificar muchas realidades anquilosadas con el paso del tiempo; cuando la norma se redactó no existían los medios que existen hoy en día y la idea no era coartar o entorpecer la comunicación, sino todo lo contrario.

El Sr. PRESIDENTE entiende que debería encomendarse a la Gerencia General se empiece a recabar la voluntad de los afiliados para que su domicilio a efectos de recibir este tipo de comunicaciones, sea su domicilio electrónico.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende que, para cumplir cabalmente con la voluntad de Directorio, debería enviarse vía papel a todos aquellos afiliados con los que aún no contamos con su domicilio electrónico, en paralelo de agotar los esfuerzos para ir universalizando la disposición de un correo electrónico. En la medida que queden afiliados sin ese registro, habrá que continuar con el envío en papel, pero atento a que se dispone del domicilio electrónico de la gran mayoría, el ahorro de la Caja es importante.

El Sr. PRESIDENTE señala que está bien la aclaración de seguir enviando a quienes no tienen domicilio electrónico, pero queda claro a raíz de la comunicación del M.T.S.S. que puede enviarse a los domicilios electrónicos, con lo cual la reducción del gasto es enormemente significativa y para siempre.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO entiende habiendo recibido esta comunicación, el Directorio debería adoptar una resolución en los términos del informe recibido: en los casos en que el afiliado haya proporcionado por escrito un domicilio electrónico, se procederá a comunicar la información del art. 72 a ese domicilio. Además le parece que sería conveniente publicar la resolución en el Diario Oficial.

El Sr. Director Dr. ABISAB considera que debería enviarse una nota al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de reconocimiento y agradecimiento a la pronta respuesta.

Vista: La respuesta del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a la consulta remitida por la Caja, sobre la modalidad de envío a sus afiliados de información sobre las inversiones realizadas y su rendimiento.

Considerando: El informe de la Dirección Nacional de Seguridad Social de esa entidad, que señala que dado que la norma no distingue en cuanto al tipo de domicilio y en tanto la información se remita a un domicilio declarado o constituido por el afiliado, se estaría cumpliendo con la obligación dispuesta por el art. 72 de la Ley 17.738. Máxime considerando que no se trata de una notificación, sino del envío de información a un afiliado.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Disponer el envío a los afiliados de la información referida a las inversiones y su rendimiento, teniendo presente lo señalado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
3. Remitir nota de reconocimiento al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
4. Publíquese en el Diario Oficial.

CORTE ELECTORAL. NOTA. Res. N° 780/2018.

El Jefe de Secretaría da lectura a la nota recibida de la Corte Electoral: “Montevideo, 16 de octubre de 2018. Sr. Presidente de C.J.P.P.U. Dr. Gonzalo Deleón. De nuestra consideración: La Corte Electoral en acuerdo de 10 del corriente, resolvió hacerle saber que se aprobó la rendición de cuentas de la Elección de esa Caja, realizada el pasado 14 de junio de 2017. Asimismo dispuso solicitar el reintegro de \$98.706 (pesos uruguayos noventa y ocho mil setecientos seis), en virtud de que la rendición surge un saldo a favor de la Corporación. Saludan a usted muy atentamente, José Arocena (Presidente), Felipe Schipani (Secretario Letrado).”

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez sugiere que, para atender esta petición, sería necesario contar con la rendición de cuentas correspondiente.

El Sr. PRESIDENTE propone que habiendo recibido esta nota, debe solicitarse a la misma que se envíe el detalle de los gastos respectivos.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Solicitar a la Corte Electoral se remita el detalle de la rendición de cuentas aprobada.

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA. INVITACIÓN. Res. N° 781/2018.

Vista: La invitación cursada por el Lic. Joaquín Serra, Director General de Rentas, a asistir a las “Octavas Jornadas de Ética y Administración Tributaria”, que se realizarán los días 6 y 7 de noviembre de 2018, en el Aula Magna de la Universidad Católica del Uruguay.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Aprobar la participación de los Sres. Directores Dr. López Secchi, Dr. Irazoqui e Ing. Castro en representación del Directorio de la Caja de Profesionales.
3. Trasladar la invitación al cuerpo gerencial del Instituto.

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA. BIENESTAR UNIVERSITARIO. AGRADECIMIENTO. Res. N° 782/2018.

Visto: Que el Servicio Central de Bienestar Universitario de la Universidad de la República, remite nota de agradecimiento por la colaboración brindada por la Caja a la primer edición de la Copa Udelar.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

3) ASUNTOS PREVIOS

PROYECTO DE LEY DE REFORMA DE CAJA NOTARIAL.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO da cuenta que esta semana fue remitido el proyecto de ley de reforma de la Caja Notarial al Parlamento. Mientras se esperan otros estudios que se están haciendo, quizá sea bueno distribuir ese proyecto, al menos entre los miembros de la Comisión de Marco Legal, para su conocimiento.

El Sr. PRESIDENTE acuerda. Nunca está de más tener insumos de lo que está planteando otra caja parecida a la nuestra. La nuestra tomará otro camino pero no está mal atender cómo viene desarrollándose el tema en otras entidades similares. Muchas cosas que se plantearon las ha escuchado como eventuales. Los respectivos órganos de la Caja elaborarán nuestra propuesta de anteproyecto de ley.

Se acuerda en distribuir el proyecto de ley de reforma de la Caja Notarial entre los miembros de la Comisión de Marco Legal.

SEGURO PREVISIONAL PARA ENFERMEDADES DE ALTA COMPLEJIDAD.

El Sr. Director Dr. IRAZOQUI propone que Directorio reciba al Sr. Raúl Narancio quien tiene una empresa de corretaje de seguros y le comentó de un seguro para enfermedades de alta complejidad de carácter internacional. Cuando el seguro lo hace un colectivo importante, se puede abatir el costo significativamente. Piensa que puede ser un buen beneficio a estudiar, por lo que le gustaría que el Directorio atienda la propuesta con sus detalles.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO considera mejor contar con una propuesta por escrito para poder colectivizar y valorar la instancia de entrevista que se sugiere.

El Sr. PRESIDENTE felicita y agradece al Dr. Irazoqui por este tipo de propuestas que pretenden buscar un beneficio para nuestros afiliados, pero también tiene que manifestar, que acá hay también un particular que tiene un negocio. Cree que un primer paso tiene que ser que este particular presente una propuesta por escrito al Directorio para que pueda analizarse y si se viera que es viable y una buena cosa, quizá se pueda hacer una reunión con él tanto para avanzar si hubiera acuerdo, como para despejar las dudas o consultas que se quieran hacer.

El Sr. Director Dr. IRAZOQUI aclara que él fue por una consulta personal. Consultó que alternativas había y naturalmente la persona, que se dedica y naturalmente vive de eso, le dio las distintas propuestas hasta que llegó a una cifra, que se podía abatir significativamente cuando los interesados son muchos. Pero es una iniciativa de él como director; nadie le propuso presentar la idea al Directorio.

El Sr. PRESIDENTE entiende lo expresado. Señala que se puede solicitar a esta persona que envíe una propuesta por escrito para poder analizarla.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez sugiere, para contribuir al mejor desarrollo del análisis, que esa eventual propuesta y una eventual reunión, se haga con la Gerencia General y que se pueda contar con un primer análisis de los Servicios, que pueda facilitar la tarea de Directorio.

El Sr. PRESIDENTE acuerda con ese método, sugiriendo que se concrete la propuesta por escrito como forma de inicio.

Así se acuerda.

El Sr. Director Dr. ABISAB tiene claro cuál es el planteo pero le parece que debe dejar consignado que si hay un tema que está bien resuelto en el país desde larguísima data, es el tema de las coberturas, aún de las patologías más serias e importantes; con el mecanismo de la oferta local más el mecanismo de la cobertura en el extranjero previa la cumplimentación de determinadas formalidades, pero que hay garantías científico-técnicas suficientes en el sentido de que estén cubiertos muchos

casos. Los profesionales universitarios al igual que el resto de los habitantes del país tenemos una razonable garantía de cobertura, aún de las patologías más complejas. Lo que no quiere decir que los pudientes, muchas veces descartan esas ofertas y de pleno derecho salen del país. Cree que no solo no es procedente no considerar el planteo, sino todo lo contrario, y eventualmente, lo dice simplemente como título, si se hace una buena negociación en la medida que eso prospere, pueda ser esta una oferta de la Institución a aquellos de los jubilados, pensionistas y activos interesados en acceder a esa cobertura. Lo señala a título de inventario pero dando al menos hasta donde él sabe y puede, una cierta tranquilidad en el sentido de que no está bien ese tipo de colectas, que hasta en alguna medida hasta las normas violentan, que se hacen en forma pública, en función que la persona quiere ir fuera. Más allá de las muchas objeciones que tiene a muchos aspectos de la gestión, institucionalmente nuestro país, en general, tiene una organización que permite dar tranquilidad a la población en general en los aspectos de la medicina altamente especializada. Quería decirlo, nobleza obliga, porque de lo contrario estaría evitando dejar consignando un conocimiento que le consta y que cree le hace bien a la gente saberlo: no estamos absolutamente inermes ni alejados de las garantías necesarias para acceder razonablemente a las terapéuticas que se necesitan.

PRESUPUESTO DE SUELDOS, GASTOS E INVERSIONES DE FUNCIONAMIENTO. PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN DE DIRECTORIO.

El Sr. Director Dr. IRAZOQUI propone que para el próximo Presupuesto, para poder hacer un exhaustivo análisis y un cabal conocimiento de las cosas, fuera remitido a conocimiento de los Sres. Directores el primer día hábil de octubre. Para los directores no avezados en esta temática, se precisan otros tiempos. El Presupuesto implica una responsabilidad muy grande y máxime en estos momentos que está viviendo la Caja. En un lapso de tiempo tan acotado de 10 días, para quienes están en actividad, es insuficiente. Como director tiene que ilustrarse con conocimientos de otros profesionales y para ello se precisa contar con documentación con más tiempo. Sin perjuicio de que el Presupuesto 2019 ya está presentado y para su consideración con un plazo improrrogable del 31 de octubre, para el próximo presupuesto esté para poder ser analizado y estudiado el primer día hábil de octubre.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO opina que hay un trabajo que empieza antes y que no se puede adelantar. Los tiempos del Presupuesto son lo mejor que pueden ser, eso es lo que tiene entendido.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez comparte la necesidad que ha planteado el Dr. Irazoqui y otros directores. Se compromete a hacer el análisis más exhaustivo posible para tratar no solo de anticipar la presentación del Presupuesto, sino que, lo que se requiere, es una revisión profunda e integral de la forma en que se elabora el Presupuesto en la Caja. Tenía pensado hacerlo sin traer el tema a Directorio, para

presentar el resultado del análisis, pero como se ha planteado el asunto, le parece oportuno compartir su intención. Tiene pensado, y así se lo adelantó a la gerencia correspondiente, hacer reuniones primero con ella y luego conformar un grupo de trabajo, que permita cambiar significativamente la forma en que se elabora el Presupuesto, para que el Directorio, que ha manifestado en varias oportunidades la necesidad y la inquietud de contar con los avances en la medida que se van elaborando, pueda disponer de la mayor y la mejor información posible. Es cierto lo que expresa la Ec. Vernengo: en el formato de hoy es imposible adelantarlo; quizá la forma sea intentar ver si seguir con este formato o si es posible cambiarlo, y qué costo en términos de calidad de la información puede tener el anticipo, porque obviamente no es por un capricho que se trae en estas fechas. Esto obedece a que debe seguirse un proceso. Si los directores están de acuerdo, incorporaría esto como una de las actividades que debemos desarrollar para antes de la presentación del próximo presupuesto, consultando al Directorio antes de ponerlo en práctica, si se entiende necesario hacer modificaciones.

El Sr. PRESIDENTE señala que venía con una propuesta que iba a plantear en ocasión de tratar el Presupuesto 2019, pero en la medida que se planteó ahora, lo señala ahora. Entiende que respecto a este tema, así como hemos manifestado muchos en varias oportunidades y sobre todo quienes no somos idóneos, no está bueno recibir el Presupuesto con fechas muy cercanas al vencimiento del plazo legal para ser votado. Como sabemos que la ley marca que al 31 de octubre de cada año vence el plazo, tomar una resolución que diga que la presentación ante Directorio del Presupuesto, sea presentada antes del 15 de octubre de cada año. Sabe que hay tiempos que hay que ir analizando antes, pero hoy sabemos que el 31 de octubre de 2019 vence el plazo para la aprobación del año siguiente, le parece que al 15 de octubre de 2019 se puede llegar con un documento para poder analizar. Adelanta estos comentarios sobre esta propuesta que considera mejor tratarla con el tema del Presupuesto.

4) GERENCIA GENERAL

CONCURRENCIA A LA COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez da cuenta que en la tarde de hoy concurrirá a la sesión de la Comisión Asesora y de Contralor junto al Gerente de Informática Ing. Di Pascua y el Gerente de División Recaudación y Fiscalización Sr. Rafaniello (hubiera concurrido también el Gerente de División Afiliados Cr. Lemus, pero se encuentra de licencia), porque se les ha pedido una exposición acerca del tema “respuestas a los afiliados”. El título que acordaron de lo que se va a presentar es “Atención al público: situación actual y perspectivas”. Informa que se repararán sucintamente cuáles y cuántos son los requerimientos atendidos; cuáles son los objetivos específicos de la Institución y cómo se van a desarrollar a partir de los planes y proyectos del Plan Estratégico, y qué tipo de refuerzos se tienen previstos dirigidos a la atención, a partir

del Presupuesto, que está para considerarse, y de otras iniciativas de las gerencias, mostrando cuál sería el modelo de atención previsto a futuro y planteando una solución con distintos niveles de atención, donde el objetivo final es que no queden llamadas no atendidas en un segundo nivel, porque en realidad habría un solo nivel de contacto, y todo lo demás se resolvería mediante la interacción de los demás niveles con ese primer nivel, pero la respuesta la daría siempre lo que hoy es el Centro de Contacto.

Básicamente, mirando los últimos meses, desde junio a la fecha hay entre 15 y 20 mil contactos con afiliados, de respuesta a sus consultas, que se distribuyen en los 3 canales de atención (correo electrónico, llamada telefónica y atención presencial) y se hacen a través de 3 áreas: Centro de Contacto, Atención a Afiliados y Cuentas Corrientes.

Quería informar que se acudirá a la Comisión Asesora, a responder a sus inquietudes sobre este tema y profundizar respecto a lo que sea necesario a partir de lo que surja.

Se toma conocimiento.

5) DIVISIÓN AFILIADOS

NÓMINA DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 11.10.2018 AL 17.10.2018. Rep. N° 406/2018. Res. N° 783/2018.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 11.10.2018 al 17.10.2018.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 11.10.2018 al 17.10.2018.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

NÓMINA DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD TEMPORAL, PRÓRROGA DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TEMPORAL, SUBSIDIOS POR GRAVIDEZ, SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD NO DEFINITIVA Y PRÓRROGAS DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD NO DEFINITIVA APROBADOS POR RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS. Rep. N° 407/2018. Res. N° 784/2018.

Vista: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 11.10.2018 al 17.10.2018.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 11.10.2018 al 17.10.2018.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008

AF. 80.375 MACHUCA VISPO, SERGIO. RECURSO Rep. N° 404/2018. Res. N° 785/2018.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008

APLICACIÓN DE MULTAS POR REGISTRO FUERA DE PLAZO A PROFESIONALES CON TÍTULOS QUE NECESITAN HABILITACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA. Res. N° 786/2018.

Visto: la necesidad de adoptar un criterio general para la aplicación de multas por registros fuera de plazo a aquellos profesionales con títulos que necesitan habilitación del Ministerio de Salud Pública

Considerando: el criterio informado por la Comisión de Prestaciones con fecha 12 de abril de 2018 incluido en el expediente de la afiliada 162369, Barto Dofour, Ana.

Atento: a lo dispuesto por el art. 13 de la ley 9202 y por los artículos 51 y 65 de la ley 17738.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. En aquellos títulos profesionales en que la registración ante el MSP sea necesaria, el plazo previsto en los artículos 51 y 65 de la ley 17738 deberá computarse a partir del registro ante el mencionado Ministerio.

2. Pase al Departamento de Atención a Afiliados para proceder de conformidad con la presente resolución.

Af. 162.402 OCHCOVSKI, PAULA. RECURSO. Rep. N° 408/2018. Res. N° 787/2018.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

6) GERENCIA DE DIVISIÓN RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

FUNDACIÓN SAN ANTONIO DE PADUA. EXCLUSIÓN DE EMBARGO. Rep. N° 409/2018. Res. N° 788/2018.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

7) GERENCIA ADMINISTRATIVO-CONTABLE

EMPLEADO ADM. III MARTÍN ATTÚN. SOLICITUD LICENCIA SIN GOCE DE HABERES. Rep. N° 410/2018. Res. N° 789/2018.

El Sr. PRESIDENTE resume que hay dos solicitudes de licencia sin goce de haberes de dos funcionarios que al haberse recibido de sus respectivas profesiones, van a hacer el viaje de egresados y como ha habido antecedentes, solicita se les autorice una licencia sin goce de sueldo. El informe de los respectivos gerentes dicen que siempre es mejor aceptar esto que destituir al funcionario y tratar de formar a un nuevo funcionario, más en casos de funcionarios que hasta ahora han actuado muy bien. Lo que se propone desde las gerencias es que se autoricen estas solicitudes.

Visto: La solicitud de licencia extraordinaria sin goce de sueldo por un total de 122 días (comprendidos aproximadamente entre el 3/4/2019 al 2/08/2019), presentada por el empleado Adm. III Martín Attún.

Considerando: El informe de la Gerente de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión de fecha 17.10.2018.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Acceder a lo solicitado.

EMPLEADO ADM. IV MATEO PEREIRA. SOLICITUD LICENCIA SIN GOCE DE HABERES. Rep. N° 411/2018. Res. N° 790/2018.

Visto: La solicitud de licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el período 22/04/2019 al 18/10/2019, presentada por el empleado Adm. IV Mateo Pereira.

Considerando: El informe del Gerente de División Recaudación y Fiscalización de fecha 16.10.2018.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Acceder a lo solicitado.

8) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

PRESUPUESTO DE SUELDOS, GASTOS E INVERSIONES DE FUNCIONAMIENTO EJERCICIO 2019. Rep. N° 412/2018. Res. N° 791/2018.

El Sr. PRESIDENTE plantea que se tome como resolución de Directorio, que así como hay un plazo legal para votar el Presupuesto y es antes del 31 de octubre de cada año, tomemos la resolución de que el mismo debe ser presentado al Directorio el 15 de octubre de cada año, para que este cuerpo tenga la posibilidad de analizarlo 15 días antes de votarlo.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO señala que en principio estaría de acuerdo pero le gustaría tener un informe de los Servicios antes de aprobar lo propuesto.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez reitera los comentarios que hizo cuando planteó el tema el Dr. Irazoqui. Con mucho gusto va a encarar el asunto intentando dar el mayor tiempo posible, pero le gustaría tener una opinión fundada antes que el Directorio votara para ponerla a consideración.

El Sr. PRESIDENTE entiende que quizá si es el 1° de octubre puedan no dar los plazos; el 15 equilibraría las dos cosas: que la administración pueda tenerlo pronto y que el Directorio a la hora de levantar la mano tenga al menos 15 días para saber lo que está votando.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez quiere hacer algunas consultas. Como dijo se propone hacer un análisis integral y una revisión profunda del mecanismo para proponer cambios. Entre los cambios que le gustaría proponer, está que puedan participar más miembros de Directorio en el acompañamiento del desarrollo en la comisión correspondiente. Porque cuantas más personas del Directorio estén involucradas en el tema, más fácil va a ser para el cuerpo entenderlo. Van a tener un trato más directo con sus pares y no con el personal de los Servicios. Contribuiría razonablemente a las inquietudes planteadas.

El Sr. Director Dr. ABISAB expresa que desde el inicio de su gestión, ha estado insistiendo en este aspecto. Se siente feliz de compartir las similitudes que se han presentado, en sintonía con los planteos que ha hecho desde el inicio.

Han hecho el diagnóstico a lo largo de este año y pico, entre otras cosas de cómo funciona la casa en la elaboración del Presupuesto. Y han llegado a la conclusión, no

necesariamente compartible, y la pone arriba de la mesa porque alguien pueda compartirla en todo o en parte. En la sesión pasada decía que se había llegado a dar cuenta, que no ve que en la primera etapa, insiste en que es una visión que al presentarla no intenta chocar con ninguna otra ya presentada o a presentar. El Presupuesto tiene lo que ve como dos grandes columnas. En la primera, en su confección, que es la repetición adaptada de los gastos fijos, el gran paquete salarial y el gran paquete que tiene que ver con todas las demás cosas que si no son hechas, generan deterioros en algún lugar. Por lo tanto deben ser hechas. Eso es ámbito, no exclusivo, pero propio, natural y donde debe reconocerse autoridad por el conocimiento y la práctica, de los Servicios que tienen naturalmente un conductor, un coordinador, que no puede estar ajeno a la supervisión y a la dirección de ese grupo de trabajo. En esa primera etapa no insistiría en la necesidad de que tenga que haber directores. En la medida que se tenga ese trabajo con su defensor por naturaleza que es el Gerente General, -se ha dicho 15 días, pero eventualmente si no hubiera razones en contra no ve por qué no pudiera ser antes, aun informalmente (se cumplirán con las formas o las formalidades de acuerdo a lo que las normas indiquen si las hay específicamente a ese respecto)-, pero llegado el momento tenemos el documento pronto, nacido de los Servicios y a su abogado, presentador, defensor. No es un abogado ciego ni irracional: va a venir con los fundamentos a decir por qué y para qué de cada una de las cosas que están allí plasmadas.

Luego sí una instancia, que hasta ahora este Directorio no ha asumido –y no hay reproches para nadie y si los hubiera él también estaría incluido-, una instancia política en la que este órgano no debiera estar ajeno, donde se discutirá ¿qué vamos a hacer en el año?; ¿cuáles son nuestras prioridades?; de esos planes existentes que el gerente sabe sus opiniones, de modo que no las va a reeditar, más allá de que nunca ha cuestionado la buena fe y la buena intención. Vendrá el ámbito político de priorización en función de la realidad de ese año; no puede haber cosas congeladas para la eternidad, la realidad es cambiante. De repente aparece un competidor que está quedándose con aquellos que pueden dar un paso en un sentido o en otro y tenemos que acomodar el cuerpo y salir a enfrentar esa realidad, le parece, si es que pretendemos ser un organismo dinámico, interesado en seguir manteniendo la supervivencia exitosa del organismo. Esa instancia es intransferible del Directorio, la otra es intransferible de los servicios y obviamente tiene que haber una de reflexión, de intercambio, donde el Gerente General podrá o no, según su voluntad, estar asistido por quien entienda conveniente. Esa es la visualización que tiene en cuanto a como debiera elaborarse el Presupuesto.

Yendo conceptualmente al Presupuesto, adelanta que de la forma en que se nos ha presentado y con lo que contiene, no puede votarlo. Querría haberlo podido votar, es el espíritu con el que quiere contribuir y ser solidario a la impronta que uno percibe que el Presidente pretende darle a la gestión, incluso con la dedicación de tiempo que para cualquiera que ha estado en actividad, sabe lo que significa distraer tiempo para esto cuando la demanda que uno mismo ha generado debe ser tremenda y de muy difícil capacidad de satisfacción. No puede votarlo. Aprendió; tenía dudas el año pasado en que fuera correcto presentar un presupuesto de esa forma. Se le dijo que sí y no creyó

demasiado. Hoy dice que el equivocado era él: es posible presentar el Presupuesto como se lo ha hecho, pero reivindica, por lo que aprendió, que hay otras formas que hacen a la mejor presentación. Eso supone fundamentalmente, una muy perfecta y clara identificación de objetivos en la introducción del documento que va registrar los ingresos y las salidas. Va a estar firme siempre y si eso falta, le tendrán que disculpar pero va a morir esclavo de esa convicción conceptual que tiene soporte técnico, como tiene la otra. A este Presupuesto le está faltando y eso para él es una falta que ya le está atando las manos.

En segundo lugar y tal vez lo más importante. El año pasado nosotros nos quedamos prácticamente en el señalamiento de ese aspecto y en el señalamiento que lo de alguna forma se establecía como objetivos, venían del Directorio anterior. Se puso eso arriba de la mesa y esa fue la razón. Tal vez cometió el pecado de no avanzar en la lectura que ahora sí hizo. Quiere compartir que leyendo el texto de este anteproyecto estamos, como Asociación de Afiliados, absolutamente impedidos de levantar la mano para votar el Presupuesto. Y va a explicar por qué.

Todos saben que una de las cosas en que ha venido insistiendo desde el principio, es en la imperiosa necesidad de decidir en el cuerpo, la pronta convocatoria de “funcionarios”, personas que deberíamos llamar captadores o afiliadores, para ir en busca de todos los que se puedan de aquellos 70.000 con declaración de no ejercicio. Acá aparece esa idea recogida pero no puede compartirla. Aparece como recogida pero incorporando a la plantilla, personas con 70, 80 mil pesos fijos. Planteaba, plantea y seguirá planteando un régimen diferente: el que se usa normalmente para conseguir afiliaciones. Un sueldo base mínimo y un estímulo que premia la cantidad de afiliaciones. Esto no es un invento nuestro, es una realidad existente desde los clubes deportivos hasta las instituciones de asistencia médica colectivas y otro tipo de organizaciones sociales que mandan a buscar afiliados mediante procedimientos que suponen una mínima remuneración a quienes asumen la tarea y un plus tanto más grande cuanto más exitoso sea en la misma. Esto que se presenta es la antítesis. Le muestra que quien plasmó esto no entendió la idea y es más, no tiene idea de esta dinámica: si le pago al individuo \$ 80.000 por mes, ¿alguien piensa razonablemente que va a ir en pos del objetivo que estamos buscando? Invita a la reflexión, no está acusando, está poniendo de manifiesto una realidad. Si es que compartimos la idea, adaptémosla al objetivo específico y a no generar un agujero enorme de salidas por concepto de sueldos, que anda por los \$ 2:000.000 o más con los aportes, etc., sin garantía ninguna en principio. Salvo que digan en el contrato que se ganará este sueldo siempre y cuando genere X, pero eso no aparece. Esta es la primer y gran razón que lo lleva a no poder apoyar esto.

Respecto a la compensación por competencias mientras no aparezcan los detalles, y quiere señalar como telón de fondo que acá hay derechos consagrados de funcionarios que no se le pasa por la cabeza ir en contra ni de la ley ni de los derechos adquiridos legítimamente, de modo que, así como le gusta que se le respete cuando reivindica derechos, los primeros en adelantarnos a reconocer derechos adquiridos, somos nosotros. Si alguna de las cosas que va a señalar tienen consagración con el

soporte del derecho adquirido, más allá de que tengan o no el legal y eso dé lugar a que eventualmente si la otra parte accede, pudiera ser conversable, estaría en esa línea. Señala la variedad de cosas que estamos consagrando y no por que estemos en contra. Tengamos presentes que venimos de ser testigos, estamos peleando por ello y encontramos sensibilidad, -es cierto-, de recortes serísimos a las prestaciones de jubilados y pensionistas, que nosotros decimos tienen no solo soporte de justicia sino que tienen soporte legal. Y están discutiéndose y admite que estén discutiéndose. Señala: tiques de alimentación según situación familiar y de cargo, emergencia móvil, gastos ópticos, cuota mutual para hijos mayores de 18 y menores de 21 y mayores de 21 discapacitados, ayuda al núcleo familiar: solteros \$4.322, casado \$6.527, hijos \$1.556. ¿Estamos en contra de esto? No, no estamos en contra; simplemente, parece elemental que tengamos el derecho a ponerlo arriba de la mesa. Que se vea que mientras todo esto está ocurriendo, por el otro lado tenemos un grupo de personas que han hecho esta organización sacando de su bolsillo todos los meses durante 30 o 40 años sus aportes y que están en estos momentos en la condición de “víctimas” en la medida que han padecido lo que han padecido. Todo esto es enunciativo para que se vea el ambiente en el que estamos en materia de derechos que no cuestiona; si estuviera del lado de quienes hoy lo están ejerciendo, estaría reivindicándolos como el que más.

En la página 15 de este Presupuesto tenemos una previsión de “partida para el retiro”, que tiene como soporte histórico una resolución de Directorio del 6.10.2004. Solicita que se informe la cifra que ha insumido desde aquel momento hasta ahora el pago de esta partida de retiro que consiste en 9 meses de salario de la persona que toma esa decisión, de la misma forma que el Directorio que adoptó esta resolución. Quiere saber y que quede consignado en el acta de esta sesión que el Dr. Abisab, en representación de los jubilados, está pidiendo esa información para que quede plasmada: o para que reciban el aplauso de esta decisión, que obviamente ha tenido consecuencias a lo largo de estos 14 años, o para que por lo menos sean del conocimiento de la gente vinculada a esta casa, fundamentalmente jubilados y pensionistas pero también los activos, porque también debiera interesarles qué se hace con el dinero y cómo se resuelve el futuro institucional. Si no ha leído mal, hay una previsión para este año de \$16:134.400 para 9 funcionarios que estarían en esta situación a quienes aplaude. Ahora, si esto es cierto, son US\$ 500.000. Le consta que el Presidente y algunos asesores de él están tratando de trabajar en ese sentido, pero estamos teniendo dificultades, legítimas, entendibles, en la consideración del costo que podría llegar a tener el adelantar la fecha de pago 3 o 4 días: anda en el entorno de los \$5 por persona. Hace mucha fuerza que alguien pueda imaginar que nosotros podemos aun con la solidaridad que nos despierta, el esfuerzo que vemos que los integrantes del cuerpo, las cúpulas gerenciales y aun el personal, pueden tener en bien de la Institución, pero no podemos aunque nos lo pidieran, estaríamos traicionando a nosotros mismos.

Con dolor, con tristeza, no va a poder acompañar este año, en estas condiciones por las razones que viene de plantear, la aprobación del Presupuesto. Ojalá esto que ha dicho sea entendido como saliendo realmente del fondo del alma, con el mayor de los

respetos por todos y con la esperanza de que pueda permear algún pedacito de conciencia en esta línea para que podamos empezar a tener un cambio en ese sentido.

El Sr. Director Ing. CASTRO comparte la mayoría de las cosas que habló el Dr. Abisab. Le agrega además que hay una proyección del balance para el 2019 con una pérdida de US\$ 5:000.000. Hay temas que tendríamos que tratar en el Directorio, en qué casos podemos corregir egresos. Y en eso coincide con el Dr. Irazoqui en que necesitamos un mes. Él se viene reuniendo con una comisión del Colegio de Contadores todos los meses y hoy tuvieron una reunión para discutir el Presupuesto. En esa reunión teníamos números diferentes: el Cr. Conijeski tenía algunos números, oficialmente nosotros teníamos otros números, y estábamos discutiendo este tema 3 horas antes de esta sesión. Le cuesta acompañar esta propuesta.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez adelanta que si bien normalmente utiliza muy poco tiempo en sus exposiciones por respeto al tiempo de los directores, en esta ocasión y dada la importancia del tema, se requerirá de un espacio un poco más prolongado del que utiliza habitualmente, porque le parece de suma importancia contribuir a la mejor comprensión del cuerpo, para clarificar qué es lo que se está presentando, el alcance que tiene, y además poder dar respuesta a algunas de las inquietudes válidas que se han planteado.

Lo que se tiene sobre la mesa es el Proyecto de Sueldos, Gastos e Inversiones de Funcionamiento para el siguiente ejercicio. En un anexo se presenta un Estado de Resultados proyectado para mejor comprensión de la situación futura del organismo, pero que no es esto último lo que se está poniendo a consideración. Se está poniendo a consideración de Directorio, votar en relación a un documento relativo a una línea de ese Estado de Resultados, que son los “Gastos de Administración”, que luce con una partida de \$ 730:000.000, expresada en términos corrientes. Si se observa el total del programa operativo, de inversiones y funcionamiento, se ve una cifra muy similar de \$723:000.000. A eso refieren la totalidad de las explicaciones y conceptos que se ponen a consideración de Directorio en las 26 hojas del anteproyecto. A partir de la hoja 26, son anexos. No es la misma cifra porque está en términos corrientes y no incluye los bienes de uso de inversión que no es de funcionamiento. Estos son los bienes de uso o las mejoras que puedan ser incorporadas a los mismos, pura y exclusivamente del edificio central de la Caja y de lo que es propiedad de la Caja; no de las inversiones inmobiliarias, no de las inversiones forestales, que tienen otro capítulo de análisis y otro capítulo de previsión. De manera que tenemos una partida de gastos de administración que es la misma, pero técnicamente se expresa de dos formas distintas. De esa cifra, excluidos los bienes de uso, tenemos \$713:000.000 y dentro de ésta, tenemos el rubro “0” que responde a la plantilla salarial, las previsiones salariales incluidos todos los convenios vigentes e incluidas todas las previsiones que tienen que ver con erogaciones vinculadas a materia salarial, que son \$539:000.000. O sea que, de lo que se está poniendo encima de la mesa para ser discutido y aprobado por Directorio, el 75% responde a materia salarial. El 25% restante son bienes de consumo para el

funcionamiento de la Institución, servicios no personales –que pueden considerarse materia salarial también porque son honorarios de quienes nos apoyan desde una función que no es como empleado de la Caja- más una previsión de gastos no clasificados, que no son esencialmente una erogación.

Todo este repaso nos lleva a pensar que es muy fácil confundirse. Si uno toma el anexo donde figura el Estado de Resultados y piensa que se le está dando a votar un estado de resultados, sobre el cual tendría injerencia a través de este Presupuesto, y que se van a poder tomar decisiones para dar vuelta un déficit de \$159:000.000 que se muestran como resultado neto del mismo (que equivalen a US\$ 5:000.000) había un error conceptual. Porque la única incidencia que tiene este Presupuesto sobre esa cifra es lo que se pueda variar de esos \$730 millones y dentro de estos, nada es imposible pero sí es muy difícil variar la materia salarial, porque requiere de negociación, porque se trata de derechos adquiridos y consagrados a través de convenios que han sido firmados a lo largo del tiempo y no obedecen al capricho ni al arbitrio de nadie. Todo es posible, si se hace de una manera prudente, a partir de una negociación, que permita revertir lo que percibe esa parte del personal (aclara que todas las partidas que han sido nombradas son exclusivamente para personal que llega hasta Jefe, ninguna de las partidas que enumeró el Dr. Abisab son consideradas para los gerentes).

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que valga el comentario y agradece el aporte.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que los gerentes no pueden sugerir no pagar eso, en todo caso son consideraciones políticas que deben hacerse en esta mesa, en los 10 días de tiempo disponible para analizar este Presupuesto. En términos numéricos es muy poco lo que se puede hacer por más que seamos muy rigurosos e incisivos en los números aquí presentados. Por más que tuviéramos la intención de dar vuelta esos \$159 millones negativos, que a lo largo del tiempo van a continuar en esa tendencia, porque las previsiones nos dicen que son problemas estructurales de los ingresos y egresos los que están incidiendo en ese déficit, corregirlo a través de este Presupuesto, sería prácticamente imposible, porque sólo queda un 25% de lo que se está poniendo a consideración, para tratar de paliar el déficit. Esto trata de ser simplemente ilustrativo y aclaratorio para quienes han manifestado que no dominan el arte de la proyección y necesitan una ayuda de los Servicios para entender qué es lo que estamos haciendo.

El Presupuesto tiene un par de páginas más, que son un borrador de nota a presentar a la Comisión Asesora y de Contralor para que siga el trámite correspondiente. Es ilustrativo y no pretende ser contrastante, sino aportar elementos para que quizá se recapacite sobre alguno de los comentarios efectuados, porque pueden ser erróneos. Lee el borrador de nota:

“Señor Presidente de la
Comisión Asesora y de Contralor
Ing. Agrónomo Enrique Valdez
Presente.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de remitir al Cuerpo que Ud. preside el Proyecto de Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de funcionamiento para el ejercicio económico-financiero 2019.

En función de los nuevos desafíos de la Institución, se ha formulado el Presupuesto 2019 en el marco de los lineamientos y objetivos estratégicos definidos en el Plan Estratégico del periodo 2018-2021:

Lineamientos estratégicos

- Implementar acciones que promuevan la formalización y el incremento del número de cotizantes.”

Observa que este es uno de los primeros que se ha planteado como necesario.

Continúa leyendo: “• Implementar acciones de mejora de la gestión de los ingresos operativos y financieros que contribuyan a fortalecer la sostenibilidad de la Institución.

- Implementar acciones de mejora de la calidad de atención de afiliados y empresas, mediante el uso de las tecnologías de información y comunicación.
- Fortalecer el proceso de mejora continua de la gestión institucional promoviendo la eficacia, eficiencia de los procesos internos, así como la generación de las capacidades necesarias para ello.
- Profundizar las acciones tendientes a garantizar la continuidad de los procesos críticos, así como la seguridad y disponibilidad de la información de la Institución.

Objetivos estratégicos:

- Promover acciones para incrementar los ingresos de la Caja.
- Promover acciones tendientes a reforzar la imagen institucional.
- Promover el estado de ejercicio y la progresión sistemática en la carrera de categorías.
- Fortalecer la prevención y el combate a la morosidad.
- Fortalecer el combate a la evasión.
- Optimizar el rendimiento de las inversiones del organismo con adecuados niveles de riesgo.
- Brindar mejores servicios a afiliados y empresas, modernos, ágiles y personalizados en todos los canales de atención.
- Mejorar la información del organismo, en cuanto a ser consistente, confiable, completa y accesible, gestionada a través de sistemas informáticos eficaces y eficientes.
- Fortalecer los procesos de toma de decisiones, apoyados en estudios técnicos, gestión de riesgos y herramientas de monitoreo y control.
- Profundizar las medidas tendientes a mejorar la seguridad de personas, activos e información, y la continuidad de los servicios.
- Impulsar el desarrollo de las capacidades del capital humano de la Institución y promover la mejora continua del clima y la cultura organizacional.
- Fortalecer las capacidades del organismo como instituto de seguridad social.”

Señala que esta clara enumeración de objetivos forma parte del Presupuesto a tal punto que se eleva en conjunto con el mismo para darle continuidad al trámite de aprobación en la Comisión Asesora.

En cuanto a las partidas de retiro responde que efectivamente están incorporadas y es la cifra de \$16 millones que se expresó. Más temprano con la Mesa tuvieron una conversación y él les señalaba que siendo materia de negociación y estando incluido como uno de los puntos que se presentaron al Ministerio como materia de negociación, debe ser abordado de manera urgente, porque no lo considera apropiado desde varios puntos de vista. Primero, no se trata de un premio retiro sino un estímulo al retiro y se pregunta si queremos que se retiren las personas con 60 años de edad, cuando tienen posibilidades de trabajar normalmente y volcar conocimientos que tienen acumulados. Como está planteado, si el funcionario opta por tomar lo que está resuelto e incorporado a lo que es ley entre las partes, porque está firmado como acuerdo, no se puede hacer otra cosa que pagarlo. Peor aún; hoy no está regulado y complementa la información dada por el Dr. Abisab para que sea analizada, hoy no está determinado cuál es el límite de trabajo en la Caja para pagar eso: podemos llegar al extremo que una persona con un minuto de trabajo en la Caja y 39 años y fracción de trabajo fuera, se lleve este estímulo. Y no le parece lógico, por eso considera que es materia de negociación. Está puesto encima de la mesa y la historia nos cuenta que originalmente estaba previsto de una manera pero que hoy está previsto de otra.

El Sr. Jefe de Secretaría informa que la resolución referida es la 2881 del 2004 y de acuerdo a lo que preguntó el Dr. Abisab, la integración del Directorio fue con el Cr. Martínez Quaglia quien era el Presidente, el Secretario era el Dr. Luis Vázquez y estuvieron en Sala los Sres. Directores Arq. Luis Canel, Dra. Beatriz Rovira, Dr. Jorge Napoleone, Ing. Mec. Carlos Malcuori y la Dra. Roxana Tejera.

El Sr. Director Dr. ABISAB consulta si se votó por unanimidad.

El Sr. Jefe de Secretaría informa que por mayoría de 6 votos afirmativos.

El Sr. Director Dr. ABISAB consulta cuál fue el voto negativo.

El Sr. Jefe de Secretaría informa que el Ing. Malcuori votó negativamente.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que no tiene la menor duda de que hay que negociar esto. Tampoco tiene la menor duda de que no podía no incluirse en el Presupuesto: hay acuerdos que están vigentes y tienen el derecho. Este Directorio ha aprobado la aplicación de esta resolución. Hay 9 funcionarios que podrían decidir solicitar esta partida: esa suma da ese total. También debe decir que a lo largo de la historia ha habido personas que han optado por quedarse trabajando y no recibir estas partidas, de manera que no es un gasto cierto. Es la mayor erogación que podría darse en la medida que quienes tienen el derecho lo soliciten, pero podría no ser tal.

Por último quiere referir a las diferencias de los números que ha señalado el Ing. Castro. En la Comisión de Presupuesto que integraron el Ing. Castro y el Cr. Conijeski, que fueron los que participaron más activamente, se planteó todo el análisis y el desarrollo del Presupuesto. A raíz de los planteos que el propio Ing. Castro hizo y que fueron avalados por el Directorio para ser incluidos, considerando sus comentarios como gerente y aceptándolos también, de que se ponían partidas que iban a ser muy difíciles de estimar en el día y fracción que había hasta la próxima y última instancia de la comisión, que se iban a hacer sin los análisis correspondientes y que se iban a poner partidas inicialmente muy gruesas para no dejar de considerar los planteos que estaba haciendo el Ingeniero. Por un tema de cortesía se entendió razonable darle a los miembros de la Comisión los números hasta ese momento, pero por supuesto que se siguieron analizando hasta llegar a los números oficiales que luego son distribuidos. Y así se explicó. Quiere decir que el Cr. Conijeski pudo llevarse esa información; el Ing. Castro tuvo que retirarse como lo explicó y no pudo llevarse lo mismo, que estaba previsto entregárselo. Si no se equivoca, se le envió luego aparte. Entendió que le había quedado claro que es un material de trabajo, en proceso de elaboración que es continuo, dinámico y que solo es válido como documento oficial cuando se entrega al Directorio en pleno. Estos son los documentos entregados el 12 de octubre y luego el 18 de octubre a todos los involucrados. Los números distintos son por lo siguiente: se plantearon 3 cosas como incorporaciones al anteproyecto que estaba redactado y pronto para ser entregado como documento formal. Se planteó incorporar la posibilidad de otorgar préstamos hipotecarios, y quiere dejar constancia que no está relevando documentos, recuerda el proceso de análisis porque lo tiene internalizado. Se planteó también la posibilidad de incrementar lo que se definió como préstamos al consumo, y que aclarado luego, se trataba del resto de los préstamos que brinda el Instituto; y se planteó la posibilidad de incrementar pasantes, sin definir el número, para captar la mayoría de los aportantes que fuera posible de los que están en declaración de no ejercicio. Inicialmente los Servicios hicieron una cuantificación que incluyó todos los gastos de escrituración, de peritos, de técnicos, arquitectos. Cuando él revisó la cifra, después de la instancia, porque de inmediato se les dio la indicación, hicieron la cuantificación y trabajaron hasta muy tarde avanzada la madrugada para poder llevar esa información a la Comisión de Presupuesto, porque no es como se dice habitualmente que los Servicios no tienen compromiso; lo tienen y muy grande: cuando tienen que trabajar, trabajan y lo hacen incluso fuera de hora y desinteresadamente, más allá del interés por la Caja, porque no cobran horas extras quienes hicieron esto, porque tienen cargos a los que no se les paga horas extras. De ese análisis revisado por él, pudo detectar que se habían incorporado partidas que en el caso que prosperen los préstamos hipotecarios, iban a ser trasladados a los solicitantes: \$45.000.000. Entonces el material que tenía el Cr. Conijeski tenía además de las previsiones iniciales, \$60:000.000 mientras que el que tenía el Ing. Castro tiene \$15:000.000 adicionales. Puede explicitar con el nivel de detalle que sea requerido: \$12:000.000 responden a las incorporaciones de personal, \$10:000.000 a las personas que se pusieron como Administrativos IV, y no es que no hayamos entendido y queramos ironizar poniendo 10 personas para captar afiliados. Lo

que pasa es que si somos prudentes, no podemos pensar en otra figura que en la única que tiene la Caja de contratar personas hoy en día. Contratar pasantes sería tercerizar y tenemos convenios que nos dicen que no podemos tercerizar trabajo que puede ser realizado por personal de la Caja. De manera tal que como única previsión posible para contemplar a nivel de partida presupuestal, sujeta al análisis posterior de costo/beneficio, como lo anunciamos que iba a demorar por lo menos un mes y todas las consideraciones que se podían hacer, tuvimos que poner algo que hiciera posible el planteo. Porque no queremos rechazar un planteo de un director por la vía de los hechos, por no poner la partida correspondiente. No es que no hayamos entendido o seamos unos irracionales. Es que no hay otro mecanismo, salvo que se negocie; pero a nivel de previsión presupuestal, así como pusimos el peor de los casos para la partida de retiro, tenemos que poner el peor de los casos para esto. Porque si mañana se decide hacerlo por una decisión política, independientemente que el costo/beneficio, que anticipa que es negativo, no dé, no vamos a ser responsables los Servicios de no haber previsto la partida correspondiente.

Queda abierto a las preguntas que se entienda oportuno plantear. Pone énfasis no en discrepar con directores, no es su función, sino en aclarar a los Directores cómo son los procesos, qué es lo que se está decidiendo, cuánto es la incidencia de lo que se está votando, y la verdad, como Gerente General cree que los Directores tienen toda la información y tienen a disposición un cuerpo gerencial y al Gerente General y a los Servicios que participaron, a su disposición. Faltando 6 días para el término del plazo previsto para la aprobación del Presupuesto, sin limitación horaria, estamos a disposición para responder a las dudas que sean. O sea que no puede compartir que haya directores que no votan el Presupuesto porque no tienen la información.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO realiza algunos apuntes. En primer lugar, el Presupuesto es una hipótesis de máxima: autoriza a gastar hasta el límite previsto para cada rubro y para cada renglón. Y como hipótesis de máxima tiene que partir de la situación actual y de la normativa actual. Por ejemplo en relación a la partida de retiro que se mencionó, hoy está vigente. Estando vigente, al aprobar el Presupuesto hay que preverla porque si no hubiera ninguna modificación al respecto, habrá que pagar a esas 9 personas en la hipótesis que optaran por retirarse. Si se diera esa hipótesis de máxima, no hay modificación en la partida de retiro y estas 9 personas se retiran, tiene que existir la previsión presupuestal para afrontar el pago correspondiente. Esto no prejuzga sobre si la partida de retiro va a seguir existiendo o no en 2019, porque eventualmente podrá haber cambios normativos que impliquen modificaciones en este sentido (su desaparición, disminución, etc.), pero al votar el Presupuesto no podemos juzgar si estamos de acuerdo o no con la partida de retiro, no es el momento para hacerlo. Ahora tenemos que resolver sobre la base de lo que está vigente.

En segundo lugar, cuando se señala el importante egreso que supone este presupuesto y se critica, quiere decir que no ve mucho margen, dados los derechos adquiridos y la intangibilidad para reducirlos. No quiere decir que no haya margen para reducirlo y de hecho está reducido: si se observa la comparación a valores constantes

entre Presupuesto 2019 y el del año 2018, en algunos conceptos sobre los que sí se puede operar (porque en rubro “0” es prácticamente imposible reducir), como en “bienes de consumo”, hay una reducción del 20,66%; hay una reducción en “servicios personales” del 9,72%. Quiere decir que en aquellos rubros donde sí se podía actuar sobre el egreso, se ha actuado y se ha proyectado una disminución. Entonces si alguien sostiene que el egreso debería disminuir más que esto, debería decir de qué forma, sobre qué rubros, de qué manera (por ejemplo sobre el rubro “0” y cómo), pero además no es coherente sostener que el egreso es demasiado alto con no votar este presupuesto. Porque no votar este presupuesto implica, según la ley, que queda vigente el presupuesto anterior, por tanto la reducción que viene propuesta para 2019 no se aprobaría. Es incompatible la postura de decir “el egreso me parece demasiado alto” con “no voto el Presupuesto”. Quien no está de acuerdo con el Presupuesto en alguno de sus aspectos, debería proponer modificaciones al Presupuesto en vez de decir “no lo voto”, porque esto sería decir que quede lo que teníamos en 2018 para el 2019, y si alguna de las partidas previstas para 2019, está en 2018, va a permanecer. El no voto no es expresión en contra de determinada partida, sino a favor del mantenimiento de esa partida. El no voto debería ser “propongo que tal partida sea modificada en tal o cual sentido”.

El Sr. Director Dr. ABISAB quiere empezar por decir que reputa, a diferencia de otras ocasiones, enormemente interesante y productivo este intercambio y descuenta la buena fe de todos con quienes estamos hablando. Se alegra de estar en esta interacción, en este estamos nutriendo de información y de puntos de vista, que en definitiva eso hace al ensamblamiento armónico de órganos como este, multintegrados con gente que provenimos de diferentes lugares. Es inimaginable pensar que pueda darse ese ensamblamiento armónico de una manera automática. Es una tarea en esa dirección y así debiéramos verla para poder seguir viéndonos mutuamente de la mejor manera, sabiendo muchas veces que no coincidimos de arranque. Ese es su talante.

En segundo lugar, agradece por la inteligencia en el aporte, no le sorprende porque es la reiteración de lo que uno suele ver, y solicita conste en el acta el aporte que se le ha hecho de la resolución con tanta celeridad, solicitando un ejemplar de la misma.

Omitió decir y lo señala, que otra cosa que no comparte es que se haya bajado y se fundamente como un aporte a una disminución del déficit, la disminución de la publicidad y los sistemas de comunicación, cuando justamente hemos estado conversando en Directorio, y si hay una cosa en que ha percibido una suerte de sintonía, no formalizada, en que si hay algo de lo que no debemos alejarnos es de la propaganda cuando estamos en un ámbito de competencia como en el que estamos. La propaganda no lo ve como un gasto, y por tanto su no realización no la ve como un ahorro. La propaganda bien hecha la visualiza como una inversión en ese gran esquema al que ha hecho referencia.

En cuanto a la tercerización, esto como otras cosas, se hubiera obviado la aclaración a ese respecto, si hubiéramos tenido una introducción al Presupuesto con una clara y concisa definición de los objetivos. Porque no se le escapa que esa pueda ser una

dificultad, pero no cree que porque haya ese convenio haya que bajar la cortina en ese tema. Es más, se le ocurre por qué no ofrecerle a los propios funcionarios ser los primeros candidatos a realizar la tarea. ¿Y quién no va a estar de acuerdo con salir a buscar gente para poder facturar un poco más, en horas extras? Se niega a la anti-resiliencia que no es otra cosa que decir que no se puede. Se puede todo; cuestan un poco más algunas cosas que otras pero tenemos que partir de la disposición anímica que se puede todo, aún aquello que en principio parece como que es difícil. Se puede todo aquello que proponamos dentro de las normas, por supuesto.

En ningún momento dijo que dejara de votar el Presupuesto porque fuera alto, como en ningún momento dijo, al contrario dijo lo contrario, y esto le interesa porque quiere seguir teniendo la autoridad que tiene para poder hablar mirando a la cara a todo el mundo, incluido a los funcionarios en tanto tales y en tanto sindicalistas. No se avergüenza de lo que piensa y dice y quiere que quede registrado y se hace cargo como se ha hecho cargo siempre. No está planteando que esto deba bajarse, está registrándolo como un hecho que le lastima porque mientras esto estaba ocurriendo, estaba habiendo recorte con la gente más sufrida y a la que le queda menos tiempo, esa es la verdad. Registrándolo como un dato de la realidad, apuntando a pinchar pieles que si están hiperestesiadas, es mucho mejor. En cuanto a las modificaciones, si hubiera habido precisión más rigurosa en los objetivos, se hubieran allanado a lo mejor muchas dificultades. La carta, estimado gerente, y personaliza en él diciéndole estimado, para que se registre y se sienta, mirándolo a la cara y con las manos bien derechitas para que se vea que no está fingiendo ni está nervioso, la tiene acá. Cuando vio esta carta, si fuera Presidente de la Comisión Asesora y recibe esta carta, estaría hablando con los integrantes del cuerpo para decir “vamos a devolverla”, porque en esta carta, aunque no haya sido la intención, y es lo que puede pasar a quienes estamos imbuidos en un tema y perdemos la posibilidad de ver en perspectiva, está diciendo “tenemos que ser buenos, lindos y sanos”, no dice que tenemos que ser sanos haciendo un régimen alimentario, lindos acicalándonos, etc. Ve que son expresiones de deseo. Desde su punto de visto, no ha sido la forma más feliz aunque la intención haya sido la mejor.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez agradece y señala que puede comprender lo que el Dr. Abisab manifiesta, pero para nada compartirlo. Cree que puede asegurar que el Presidente de la Asesora y los miembros de la misma, van a tomar con muchísima seriedad esto, porque se han preocupado de pedirle que vaya a presentarle qué respalda esto antes de recibirlo. Ya hemos estado en la Comisión Asesora presentando lo que ha sido el desarrollo del Plan Estratégico; han estado 3 horas mostrando que estos objetivos se respaldan en casi 100 proyectos, que tienen cronograma, que tienen responsables, metodología aplicada para ser llevados a cabo, respaldan lo que el Dr. Abisab ha llamado “expresión de deseo”. Esto no es una cuestión vacía; para quienes participaron en el desarrollo de esto y se interesaron en saber qué los respalda, todas las respuestas están. El Dr. Abisab también lo sabe porque ha participado y votó en contra, con todo derecho, pero escuchó las explicaciones. Esto no es una cosa hueca de contenido y de expresión de deseo, tiene atrás planes, proyectos, programas, metodología y

compromiso aplicado a la parte variable de la remuneración de los gerentes, si no se cumple.

En cuanto a la previsión de los Servicios en los rubros de la pág. 22, pensó paradójicamente, que el del Directorio le iba a cuestionar por poner una partida tan alta, sin embargo el Dr. Abisab ha manifestado que es una partida demasiado reducida. Interpretó de este órgano que la intención del cuerpo era no hacer erogaciones en publicidad salvo aquellas que fueran directas o no remuneradas. Pero en una actitud de prudencia, contemplando la inquietud de algunos miembros del Directorio que no piensan de ese modo, y como no hay resolución al respecto, tomó el riesgo de sugerir a quien realizó el Presupuesto, incluir una partida de la mitad de la del Presupuesto del año anterior, por la sencilla razón que tan malo es no prever una partida, como exagerarla. Cuando hacemos un presupuesto se plantea la necesidad que Directorio dé instrucciones. Fue incluida una partida que pueda contemplar un cambio de criterio de algunos miembros de Directorio, y tal vez puedan asentir lo que comparte con el Dr. Abisab, en el sentido de prever determinada publicidad en determinados aspectos. Tomó un riesgo pensando que se lo iban a cuestionar por excesivo, y paradójicamente lo cuestionó el Dr. Abisab por lo contrario.

El Sr. Director Dr. ABISAB dice que esto último es de recibo; no implica más que el registro del evento y nada más. Lo de la nota, insiste se hubiera obviado si hubiera tenido lo que para él, después de haber aprendido sobre el respecto, sabe y lo dijo. Que quede claro que lo dijo porque si no parece que uno no hubiera dicho las cosas y a lo mejor se olvidó quien escuchó, pero le importa que quede muy prolija su presentación. Hay diferentes maneras de hacer estas formulaciones; acá se ha optado por una. A él no le satisface. Hubiera preferido otra más detallada. ¿Eso quiere decir que se abroge la verdad absoluta y descalifique? No. Arrancó diciendo que no.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO señala que muchas de las cosas que ha señalado el Dr. Abisab, con las que concuerda hay que trabajar. El tema de la partida para el retiro es algo de lo que se viene hablando desde el Directorio anterior y pensando cómo se puede cambiar eso que está mal diseñado. Entiende como señalara el Dr. Nicolliello, que no es el momento del tratamiento del Presupuesto, el momento para trabajar sobre eso. Y lo puede hacer después de aprobar el Presupuesto, porque este se hace en base a las cosas que ya están resueltas y sobre las que hay que trabajar de esa manera en tanto no se resuelva algo diferente, lo que no quiere decir que no haya que trabajar para cambiar y que algunas cosas sean diferentes. Entiende que hay que aprobar este anteproyecto sin dejar de tener esas metas de seguir trabajando sobre esos temas que sabemos que son problemáticas.

El Sr. PRESIDENTE señala que tratar de decir algo luego de alocuciones tan extensas le resulta complicado. Mucho ya se ha dicho. Son irrefutables varios aspectos del informe técnico que dio el gerente. Aclaró muchas cosas sobre las cuales se puede incidir y sobre las cuales no se puede incidir. Hay cosas que le pueden desagradar o que

no le parecen correctas como es el tema de la partida de retiro. Quizá esa partida aprobada en 2004 fue planificada en una época en que el contexto era otro y se podía incentivar el retiro del funcionario; quizá ahora con funcionarios que además son afiliados a la Caja, se da una doble condición. Por un lado se ha manejado extender la edad de jubilación y nosotros estamos estimulando que se vaya antes pagándole 9 sueldos y empezándole a pagar una jubilación. En la realidad de hoy ese tema es todo pérdida: perdemos la experiencia de los funcionarios que tienen más tiempo en la Caja, perdemos dinero por pagar el incentivo y además pagamos una jubilación. Ve cero beneficio y todo problema.

Está tan de acuerdo con muchas de las cosas que dijo el Dr. Abisab que incluso antes de la sesión preguntó exactamente los planteos que consultó el Dr. Abisab. Es sentido común y estamos viendo lo mismo. El tema es no quejarse de todo lo que no se ha hecho, sino basado en todo lo que no se ha hecho, mirar para adelante y empezar a hacer. Lo que no podemos hacer es lo de la orquesta del Titanic: ver que se está hundiendo el barco y nosotros seguir tocando el violín. Hay que ser proactivos. Mirar lo anterior para no cometer los mismos errores y tratar de mejorar.

El Dr. Abisab dice que este anteproyecto así como está, con la contratación de los pasantes con nuevos cargos de \$80.000, no lo aprueba. Él tampoco lo apoya; no está de acuerdo en generar nuevos cargos y egresos. En su momento, cuando planteó el Ing. Castro la posibilidad de pasantes, lo entendió de recibo y que se podía analizar. Luego hay que ver de acuerdo a la normativa si se puede o no. Se pregunta con el tema de los costos, las tercerizaciones, etc. ¿por qué se piensa en pasantes? ¿No pueden utilizarse los propios funcionarios de la Caja fuera de su horario laboral y planteárselo? Ofrecer que sean ellos quienes salgan a captar estos afiliados con declaración de no ejercicio, no con un aumento salarial para ellos sino con un pago extra de acuerdo al resultado. Habrá a quienes le interesa, y esto tiene una ventaja más: trabajando en la Caja tienen cierto conocimiento y manejo de las situaciones que a pasantes a quienes hay que capacitar.

El Ing. Castro refería a corregir los egresos. Acuerda en que todos quieren eso y han dado señales varias de austeridad y de corregir los egresos. El tema es ver cuáles son los egresos potencialmente corregibles. El pago de provisiones no se puede corregir. El pago de salarios no se puede corregir porque hay convenios vigentes y nadie va a aceptar una reducción salarial, no existe esa posibilidad. Alguna posibilidad hay en un marco de negociación, por ejemplo la partida para retiro y habrá que hacerles entender que esto es muy perjudicial para la Caja.

Pregunta por un dato de 8 millones de dólares por incobrables por aportes y convenios en los egresos operativos.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que es la previsión de incobrables que se tiene para los adeudos de aportes y préstamos, hecho dentro de los índices de incobrabilidad que tenemos.

El Sr. PRESIDENTE consulta si esos 8 millones son de nuevos incobrables o se ponen los anteriores.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende que para un particular es una cifra de tremenda relevancia; ahora si se tienen ingresos de más de 400 millones, poner 8 de incobrables es una cifra de absoluto éxito en el manejo de la gestión de cobro. Es todo relativo. No quiere decir que no se cobren nunca; las previsiones de incobrabilidad tienen una evolución que permite estimar que en el ejercicio que está siendo presupuestado va a tener una incidencia de ese monto. No quiere decir que ya nos entreguemos a perder esos 8 millones. ¿Podemos hacer cosas? Las estamos haciendo.

El Sr. PRESIDENTE señala que así como el Ing. Castro dice que hay una previsión de 5 millones de dólares en negativo, estamos pensando en no cobrar 8.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que si se dan vuelta esas previsiones el resultado va a ser positivo, pero no sería prudente porque incobrables va a haber.

El Sr. PRESIDENTE entiende, pero lo señala porque este tipo de previsiones hay que evaluarlas luego en cómo funcionan en la realidad. Tampoco quiere decir que la aprobación de este anteproyecto implique que todo lo que está allí haya que efectivamente gastarlo. Es una previsión máxima.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez quiere manifestar que como Gerente General tiene la obligación de traerles las sugerencias de previsión que los directores plantean, pero si le preguntan, en un presupuesto que está dando una proyección de Estados de Resultados negativa con mucha o poca incidencia el Presupuesto que se está considerando, no incorporaría bajo ningún concepto ni una persona, ni temporal ni definitiva, que no estuviera plenamente convencido que le va a dar un costo/beneficio positivo. Y no solo no está convencido, sino que está convencido de lo contrario: la contratación de personas en la forma que sea, salvo que se hiciera en un formato de rendimiento puro, no lo recomendaría incluir. Porque está incrementando un déficit con algo que está altamente convencido de que no están dadas las condicionantes para hacer un trabajo de captación de personas que no están aportando porque no tienen la obligación de aportar, en el mismo momento en que se está poniendo arriba de la mesa que la Caja tiene problemas y que no puede garantizar que vaya a tener una viabilidad mayor a 10 años. No sabe el tipo de capacidades que se pretenden lograr en esas personas para que convenzan a alguien que no está obligado a venir a aportar. Es más, haría un trabajo de reforzar que se mantengan los que están aportando y por eso se pusieron 2 millones en publicidad, porque cree que hay que hacer publicidad en ese sentido, reforzando lo que decía el Dr. Abisab.

El Sr. PRESIDENTE expresa que acuerda con eso, pero entiende que hay que ir a buscar a estos afiliados que han declarado no ejercicio y transformarlos en aportantes, pero eso tampoco es la solución. Y menos aún es una solución inmediata, que de los 60.000, 30.000 o 10.000 dijeran que sí.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que 30.000 de los 90.000 ya dijeron que sí: son los aportantes voluntarios. A esos es a los que hay que cuidar.

El Sr. PRESIDENTE entiende que si bien hay que apuntar a hacer todo tipo de gestiones que tienda a aumentar la cantidad de aportantes, eso no va a ser automático y no van a aparecer enseguida.

Quiere plantear en primer lugar que Directorio le habilite a trasladar el planteo a AFCAPU de que aquellos funcionarios que lo deseen sean los que puedan realizar fuera de su horario la captación de este tipo de afiliado contra un pago a rendimiento. En segundo lugar reitera su planteo y consulta al Gerente General si él estima que el 15 de octubre puede ser una fecha manejable a efectos de la presentación del anteproyecto a consideración de Directorio.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez responde con la intención de que así sea pero con la prudencia de revisarlo con los Servicios, para ver cuál es el costo en la calidad de la información para tenerlo antes. Este planteo propone pocos días de diferencia con lo que ocurre hoy, pero queriendo decir que sí, quisiera antes hacer los análisis. Como se propone hacer una revisión profunda que cambie el mecanismo, a lo mejor la respuesta sea naturalmente que sí, pero no con el mecanismo actual. Asume los contactos que hay que tener para tener esto lo antes posible pero también insiste en que se participe con la mayor cantidad de directores o se determine que lleguen a Directorio los documentos de elaboración, porque hoy no está dispuesto de ese modo.

El Sr. PRESIDENTE aclara que su planteo es para terminar de una vez por todas con aquel argumento de que no contamos con el tiempo suficiente. ¿Cuál es mejor manera para dejar este argumento? Dejar escrito que antes del 15 de octubre se tiene que presentar en Directorio; demos esa orden para poder analizarlo y después votarlo y no que le aparezca el documento el 25, 26, 27 cuando la reunión de Directorio previa al 31 es este jueves en este caso. Pudiendo ser flexibles, que los Servicios sepan desde ahora que el documento lo quieren antes del 15.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez sugiere que se puede adoptar una resolución en ese sentido o ni siquiera como resolución, pero que se diga que se hagan los máximos esfuerzos de los Servicios para intentar llegar con esa fecha. Los Servicios lo vamos a tomar y lo vamos a hacer y si es posible desde el 1 de octubre como se planteó, también. Lo único que quiere explicitarles es qué parte de la información que hoy se tiene podría no tenerse en esas fechas.

El Sr. PRESIDENTE concede que se consulte con los Servicios, pero quiere que esto se solucione. Pongámosle fecha para sacar ese argumento.

La Sra. Directora Ing. GHIO explica que por deformación profesional está acostumbrada a trabajar por procesos y siempre es mejor cuando uno participa del proceso y lo va evaluando continuamente que si se lo encuentra al final. Más que el hecho de poner la fecha, le parece importante que los directores estén involucrados en el proceso, porque así no nos vamos a encontrar hoy, con la urgencia de aprobación, con tener que preguntar cosas que deberíamos haber consultado antes cuando aparecieron. Le parece importante que durante el proceso de elaboración del Presupuesto, los directores estemos involucrados. No podemos esperar al último día para venimos a enterar de qué va la cosa. Se puede fijar la fecha pero más importante es fijar que hay que estar involucrados en el proceso de elaboración.

En cuanto al tema de transformar a lo no cotizantes en cotizantes, poniendo gente para buscar afiliados que aporten a la Caja, considera que es un camino muy peligroso. Que alguien se dé de alta en la Caja no quiere decir que perdure determinado tiempo: puede declarar el mínimo y no volver, y la Caja va a pagar el incentivo o lo que sea a quien reclutó. Es algo a tomar en cuenta antes de tomar este tipo de decisiones.

El Sr. PRESIDENTE retoma algo referido por el Dr. Nicolliello y entiende que es importante volver a ello: si no se aprueba este anteproyecto lo que queda es el Presupuesto anterior que es mayor. No es que se deja a la Caja sin Presupuesto no votando esto; no aprobar este es estar aprobando el anterior. Mejor dicho, volver a dejar vigente el convenio anterior, por un Presupuesto mayor a este.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende importante explicitar porque debe ser lo más relevante del Presupuesto que se presentó, que dentro de las erogaciones del rubro "0" hay 6 solicitudes de cargos permanentes nuevos aparte de los 10 que se están planteando para la tarea de captación. Es bueno que no pase desapercibido esto. Cree que estos 6 cargos están plenamente justificados porque son 2 para Atención a Afiliados. 1 para cubrir el traslado del Auxiliar de Servicios que hasta ahora se encargaba temporalmente y porque no había gente para hacerlo, de la atención al público. Lo que se quiere es incorporar una persona del área de Atención a Afiliados con mayor capacidad de respuesta y atención para que dé respuestas de primera línea y que el público no entre y tenga que circular por toda la Caja para recibir respuestas que puede darle esa persona; para mejorar la calidad de la atención y gestión. El otro es para reforzar el equipo de trabajo para la investigación de ejercicio, lo que contribuye directamente con uno de los objetivos que se están planteando en los proyectos. 2 más son para Cuentas Corrientes porque vamos a tener mejoras en la gestión vinculadas a la atención, que van a venir paulatinamente en los próximos 3 o 4 años en la medida que se implementen los proyectos del Plan Estratégico, pero en el ínterin hay que atacar la mejora de capacidad de respuesta a los llamados, a los correos electrónicos; y hoy no hay personal disponible para eso. Estas 2 personas se incorporarían para que estén 100% de su tiempo para responder inquietudes de los afiliados vía mail, teléfono o presencial. Recuérdese que se tienen 20.000 contactos mensuales en los últimos meses. Las otras 2 personas son para Programación y Soporte que están planteadas para la mejoras en la

gestión de procesos de tecnología informática incluidos en el Plan Estratégico, para integrar el primer nivel de mesa de ayuda de ese proyecto. Informática es el cuello de botella de todas las demás áreas, porque todos precisan del desarrollo informático para poder avanzar en sus proyectos.

El Sr. Director Dr. IRAZOQUI plantea que habiendo discutido lo suficiente el tema, podría pasar a votarse.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que todavía quedan 5 días para el vencimiento del plazo. Podría considerarse hacer una sesión extraordinaria.

El Sr. PRESIDENTE no se opone pero recuerda que él no va a poder estar presente.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende que la dificultad de postergar es que el Presidente no va a estar y va a suplir un director que no está empapado en el tema.

El Sr. Director Dr. ABISAB entiende que se ha dicho todo. Ha sido una sesión fructífera a ese respecto; se ha opinado, reflexionado, se han fijado posiciones, de modo que a menos que quede algo por decir, se puede votar perfectamente.

El Sr. Director Ing. CASTRO quiere agregar por qué hizo referencia a la proyección de 5 millones de dólares que se estima puede llegar a perderse en el balance del año que viene. Amén de los números acá hay un tema de imagen muy grande que tenemos que cuidar, no solo por los jubilados y los pensionistas a los cuales en 2016 se les recortó fuertemente derechos adquiridos y protegidos por ley, sino que además, los futuros jubilados nos están observando y pueden decir que la Caja sigue gastando y decidir borrarse. A eso es a lo que teme: con esa proyección de pérdida seguimos tirando. En relación al número total que manejamos, la cifra de 700 millones del Presupuesto, no es significativo y está dentro de lo previsto por ley. Eso es cierto. Pero lo que no está dentro de la ley es la imagen que estamos dando. Ojo con los afiliados cotizantes; que no se provoque una estampida.

El Sr. PRESIDENTE y el Sr. Director Dr. ABISAB acuerdan con lo señalado.

El Sr. PRESIDENTE expresa que no está de acuerdo con votar la inclusión de una partida para la incorporación de personal pasante que planteara el Ing. Castro. Si se corrige este anteproyecto ajustando a la baja sin esa previsión, está en condiciones de aprobarlo. Acuerda en el planteo que hace respecto a la imagen pero se está planteando incrementar el gasto.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que en la reunión con los contadores que refirió, se analizó que en los salarios está el tema del pago por objetivos y se habló que previéndose una pérdida de 5 millones de dólares, ¿la Caja va a pagar por objetivos? Hay un tema de imagen que tenemos que ver porque tiene mucho más valor que los números.

El Sr. PRESIDENTE comparte 100% lo señalado. Entiende entonces, que hay que recortar lo que se puede recortar. Se critica el gasto pero se propone el gasto en pasantes.

El Sr. Director Ing. CASTRO aclara que defiende la idea de los pasantes pero es una propuesta del Dr. Abisab. Hay que tener en cuenta que cuando uno hace una inversión tiene que tener un retorno de esa inversión.

El Sr. PRESIDENTE cree que hay un problema: la inversión es ahora y el retorno no se sabe cuándo va a ser y si lo va a haber.

El Sr. Director Ing. CASTRO entiende que puede verse una propuesta intermedia como la planteada por el Presidente, en el sentido de ver qué funcionarios de la Caja fuera de su horario puedan hacer la tarea.

El Sr. PRESIDENTE entiende que puede transitarse el camino de proponerlo a los funcionarios.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que eso no sería necesario incluirlo en el día de hoy en el Presupuesto. Llegado el caso, si prospera la idea y se puede considerar que es buena de acuerdo a la relación costo/beneficio, se justifica y se pasa por todos los ámbitos que se tiene que pasar para poder hacer la modificación presupuestal que requiera.

El Sr. Director Ing. CASTRO plantea que hay una previsión de horas extras que puede ser volcada hacia eso.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que las horas extras están pensadas para otros proyectos.

El Sr. PRESIDENTE propone pasar a votar el anteproyecto elevado con la modificación de quitar la partida prevista para la contratación de pasantes.

Visto: Que antes del 31 de octubre del año en curso el Directorio establecerá el Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de funcionamiento que regirá para el ejercicio financiero 2019.

Atento: A lo dispuesto en el art. 22 de la Ley 17.738.

Se resuelve (6 votos afirmativos y 1 abstención): 1. Aprobar el Proyecto de Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de funcionamiento para el ejercicio 2019, por un monto de \$ 707.953.700,00 (pesos uruguayos setecientos siete millones novecientos cincuenta y tres mil setecientos con 00/100).
2. Remitir el proyecto a la Comisión Asesora y de Contralor, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 22 de la Ley 17.738.

El Sr. Director Dr. ABISAB se abstuvo de votar la presente resolución. Explica que entendiendo el mejor espíritu con el que uno percibe se está trabajando, ha actuado de esta manera por los fundamentos expuestos.

Rubro	<u>PROGRAMA OPERATIVO</u>	\$	%
0	SERVICIOS PERSONALES	524.574.700	74,10%
1	BIENES DE CONSUMO	3.196.000	0,45%
2	SERVICIOS NO PERSONALES	166.863.000	23,57%
7	GASTOS NO CLASIFICADOS	3.499.000	0,49%
		<u>698.132.700</u>	<u>98,61%</u>
	<u>PROGRAMA DE INVERSIÓN DE FUNCIONAMIENTO</u>		
3	BIENES DE USO	9.821.000	1,39%
		<u>9.821.000</u>	<u>1,39%</u>
	TOTAL PROGRAMAS OPERATIVO E INVERSIÓN DE FUNCIONAMIENTO:	<u>707.953.700</u>	<u>100,00%</u>

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019

PROGRAMA OPERATIVO

0 SERVICIOS PERSONALES

RETRIBUCIONES BÁSICAS

\$

51311 11001	SUELDOS BÁSICOS - PRESUPUESTADOS PERMANENTES	246.319.507
51311 11002	SUELDOS BÁSICOS - TEMPORALES	11.368.728
51311 11003	REMUNERACIONES CARGOS GERENCIALES	37.391.388

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS

51312 11011	COMPENSACIÓN POR TAREA ESPECIALIZADA	2.427.336
51312 11015	COMPENSACIÓN SUJETA A MONTEPIÓ	24.192.180
51312 11016	QUEBRANTOS DE CAJA	950.856
51312 11017	DIFERENCIA POR SUBROGACIÓN	3.504.792
51312 11019	PARTIDA ALIMENTACIÓN	16.724.760
51312 11020	COMP. POR EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO POR COMPETENCIAS	13.369.267

RETRIBUCIONES DIVERSAS ESPECIALES

51313 11021	RETRIBUCIÓN DIRECTORIO	14.216.568
51313 11022	LICENCIAS GENERADAS Y NO GOZADAS	2.833.124
51313 11025	HORAS EXTRAS	5.868.020
51313 11026	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	34.396.966
51313 11027	LICENCIA PARTIDAS VARIABLES	563.570

BENEFICIOS AL PERSONAL

51314 11031	SEGURO DE SALUD	347.436
51314 11032	SUMA PARA EL MEJOR GOCE DE LA LICENCIA ANUAL	27.801.620
51314 11033	SUMA PARA ATENDER GASTOS ÓPTICOS	269.360

BENEFICIOS FAMILIARES

51315 11041	PRIMA POR MATRIMONIO	94.320
51315 11042	PRIMA POR NACIMIENTO	188.640
51315 11043	PRESTACIONES POR HIJO	543.312
51315 11044	SEGURO DE SALUD PARA FAMILIA	385.840
51315 11045	COMPENSACIÓN ESPECIAL AYUDA NÚCLEO FAMILIAR	16.536.768

CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES

51316 11051	APORTES PATRONALES SEGURIDAD SOCIAL	4.586.658
51316 11052	APORTES PATRONALES SISTEMA DE SALUD	19.248.084
51316 11053	APORTES PATRONALES SEGURO DE ACCIDENTES	3.260.272

OTRAS RETRIBUCIONES

51317 11061	PARTIDA PARA EL RETIRO	16.134.444
51317 11062	INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO	1.019.764
51317 11064	RETRIBUCIONES EJERCICIOS ANTERIORES	20.031.120

524.574.700

Transporte

524.574.700

Transporte 524.574.700

1	<u>BIENES DE CONSUMO</u>	<u>3.196.000</u>
2	<u>SERVICIOS NO PERSONALES</u>	<u>166.863.000</u>
7	<u>GASTOS NO CLASIFICADOS</u>	<u>3.499.000</u>
	<u>TOTAL PROGRAMA OPERATIVO</u>	<u>698.132.700</u>

PROGRAMA INVERSIÓN DE FUNCIONAMIENTO:

3	<u>BIENES DE USO</u>	<u>9.821.000</u>
	<u>TOTAL PROGRAMA INVERSIÓN</u>	<u>9.821.000</u>
	<u>TOTAL PROGRAMA OPERATIVO E INVERSIÓN DE FUNCIONAMIENTO</u>	<u>707.953.700</u>

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019

CREACIONES DE CARGOS PERMANENTES:

ESCALAFÓN COMPUTACIÓN

Sueldo básico
a val. Julio/18

2 Analista IV

\$
86.004

ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO:

4 Administrativo IV

67.671

NUEVAS CONTRATACIONES TEMPORALES:

ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO:

Sueldo básico
a val. Julio/18

1 Administrativo IV - Contratado a la espera de la culminación
de las corridas de los concursos

\$
60.962

ASCENSOS POR APLICACIÓN DEL CONVENIO DEL 23/12/2008 (Numeral 5):

DESDE JULIO/2018:	1 ANALISTA III a ANALISTA II
DESDE ENERO/2019:	1 ANALISTA IV a ANALISTA III
DESDE FEBRERO/2019:	1 ANALISTA IV a ANALISTA III
DESDE JULIO/2019:	1 ANALISTA IV a ANALISTA III
DESDE OCTUBRE/2018:	11 ADMINISTRATIVO III a ADMINISTRATIVO II
DESDE DICIEMBRE/2018:	1 ADMINISTRATIVO III a ADMINISTRATIVO II
DESDE MAYO/2019:	2 ADMINISTRATIVO III a ADMINISTRATIVO II
DESDE NOVIEMBRE/2018:	1 ADMINISTRATIVO IV a ADMINISTRATIVO III
DESDE DICIEMBRE/2018:	1 ADMINISTRATIVO IV a ADMINISTRATIVO III
DESDE JUNIO/2019:	6 ADMINISTRATIVO IV a ADMINISTRATIVO III
DESDE JUNIO/2019:	2 ADMINISTRATIVO IV a ADMINISTRATIVO III (*)
DESDE JULIO/2019:	1 ADMINISTRATIVO IV a ADMINISTRATIVO III
DESDE OCTUBRE/2019:	1 ADMINISTRATIVO IV a ADMINISTRATIVO III (*)
DESDE DICIEMBRE/2019:	1 ADMINISTRATIVO IV a ADMINISTRATIVO III (*)

(*) Actualmente son Administrativo IV temporales, que de acuerdo con los art. 6° o 7° de las normas de ejecución presupuestal podrán pasar a Administrativo IV permanente.

ACTA N° 67 – Pág. 38
25.10.2018

PLANILLA DE CARGOS PRESUPUESTADOS PERMANENTES - PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019
VALORES NOMINALES PRESUPUESTADOS - PROMEDIO MENSUAL
(Valores al 1° de julio 2018)

Cant. Cargos	DENOMINACIÓN	Sueldo Básico	Comp. Objetivos - Desempeño	Comp. Sujeta a Montepío	CEANF	Partida Alimentación	Otros	Total Nominal Presup. por cargo	Total Liquidado Presup. por cargo
ESCALAFON DE DIRECCIÓN									
1	Gerente General	516.225	129.056	-	-	-	-	645.281	301.615
1	Gerente de División Afiliados	244.300	48.860	-	-	-	-	293.160	163.659
1	Gerente de División Recaudación y Fiscalización	267.497	53.499	-	-	-	-	320.996	174.916
ESCALAFON ADMINISTRATIVO									
10	Jefe de Departamento	168.467	8.054	17.496	9.793	10.948	1.547	216.305	125.377
17	Oficial 1	137.355	6.897	19.956	6.866	8.209	6.925	186.208	113.609
30	Oficial 2	120.439	5.955	17.807	7.353	7.080	6.780	165.414	102.478
10	Administrativo I	104.263	5.542	10.991	7.364	6.713	5.255	140.128	88.582
25	Administrativo II	87.809	4.806	12.562	8.222	5.778	5.541	124.718	80.437
1	Administrativo III	75.033	4.589	5.109	6.634	5.139	3.536	100.040	67.070
(9)	Administrativo III	75.033	4.589	5.109	6.634	5.139	3.536	100.040	67.070
(9)	Administrativo IV	67.671	4.347	4.469	5.937	4.253	289	86.966	60.055
ESCALAFON PROFESIONAL									
(2)	Gerente de División - Asesoría Técnica Planif.	251.061	50.212	-	-	-	-	301.273	194.561
1	Gerente de División - Asesoría Jurídica	261.089	52.218	-	-	-	-	313.307	172.666
(1)	Gerente de División - Informática	259.699	51.940	-	-	-	-	311.639	171.507
(3)	Gerente de División Administrativo - Contable	256.450	51.290	-	-	-	-	307.740	198.080
(8) y (12)	Gerente de Recursos Humanos	258.285	51.657	-	-	-	-	309.942	170.573
(7)	Auditor Interno	260.509	52.102	-	-	-	-	312.611	202.031
(7)	Jefe de Departamento - Contaduría	168.467	8.054	15.609	4.452	8.818	143	205.543	130.308
2	Asesor Abogado I	168.323	8.005	24.904	6.723	8.818	143	216.916	139.536
(9)	Asesor Abogado I	168.323	8.005	24.904	6.723	8.818	143	216.916	139.536
(10)	Asesor Económico Actuarial I	168.323	8.005	16.491	10.134	11.480	759	215.192	139.560
1	Médico Certificador	169.258	8.317	26.438	6.723	8.818	143	219.697	135.712
(9)	Ingeniero Agrónomo	168.467	8.054	21.505	6.723	8.818	143	213.710	136.159
1	Abogado	152.553	7.352	18.201	10.134	10.445	451	199.136	120.646
(5)	Ingeniero en Informática	152.553	7.352	23.275	10.134	10.445	1.528	205.287	130.133
2	Técnico I - Abogado	149.564	7.311	11.119	5.777	8.666	246	182.683	112.284
(9)	Técnico I - Abogado	149.564	7.311	11.119	5.777	8.666	246	182.683	112.284
4	Técnico I - Contador	149.564	7.311	13.932	8.087	8.823	636	188.353	116.767
(9)	Técnico I - Contador	149.564	7.311	13.932	8.087	8.823	636	188.353	116.767
(9)	Técnico I - Economista	149.564	7.311	-	4.452	7.883	143	169.353	104.723
1	Técnico I - Escribano	149.564	7.311	21.491	10.134	10.232	759	199.491	122.064
1	Técnico I - Ingeniero de Sistemas	149.564	7.311	15.091	4.452	7.883	143	184.444	117.431
(9) y (11)	Técnico I - Comunicación	149.564	7.311	-	4.452	7.883	143	169.353	103.339
(9) y (10)	Técnico I - Actuarial	149.564	7.311	10.885	4.452	7.883	143	180.238	109.814
ESCALAFON DE COMPUTACION									
(4)	Jefe de Departamento - Informática	168.467	8.054	17.411	7.293	10.149	1.220	212.594	130.842
(4) y (9)	Jefe de Departamento - Informática	168.467	8.054	17.411	7.293	10.149	1.220	212.594	130.842
(1) y (5)	Analista I	137.421	6.920	15.636	6.819	7.979	1.492	176.267	109.602
(4)	Analista I	137.421	6.920	15.636	6.819	7.979	1.492	176.267	109.602
(4)	Analista II	120.085	5.839	11.516	9.339	7.978	1.462	156.219	98.269
(4) y (9)	Analista III	104.263	5.542	6.725	4.452	6.476	149	127.607	83.688
(4) y (9)	Analista IV	86.004	4.207	4.121	8.997	7.025	703	111.057	73.104
(5) y (6)	Administrador de Redes	120.304	5.911	17.319	6.440	6.476	1.418	157.868	99.764
ESCALAFON DE SERVICIOS									
1	Encargado de Servicios Generales	121.773	6.397	25.956	6.723	6.476	231	167.556	104.622
1	Subencargado de Servicios Generales	105.014	5.792	27.558	8.428	5.640	410	152.842	95.191
1	Auxiliar de Servicios Generales	86.103	4.240	31.821	8.428	6.164	4.558	141.314	90.491
(9)	Auxiliar de Servicios Generales II	51.388	3.260	4.882	7.576	3.205	2.031	72.342	51.459
187									

- (1) Ingeniero en Computación o Ingeniero en Sistemas o equivalente.
 - (2) Contador Público o Economista.
 - (3) Contador Público o Lic. En Administración o equivalentes.
 - (4) Analista Programador o equivalente.
 - (5) Se suprime al vacar.
 - (6) Acreditar conocimientos a nivel de administración de sistemas operativos (Unix, Linux, Novell Network y Windows Server), dispositivos de
 - (7) Contador Público o equivalente.
 - (8) Egresado de las carreras de Administración de Empresas, Relaciones Laborales y/o Psicología, con postgrado.
 - (9) Se suprime al vacar salvo opinión en contrario de la mayoría de los miembros del Directorio.
 - (10) Egresado de las carreras de las siguientes áreas: Ciencias Económicas, Matemática o Estadística, Ingeniería.
 - (11) Egresado de las carreras: Ciencias de la Comunicación
 - (12) El sueldo definitivo se determinará de acuerdo con lo dispuesto por RD 03/08/2016
- Nota: Algunos de estos cargos se suprimirán al vacar por no existir funcionarios que cumplan condición para ascenso.

NORMAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Art. 1° El Directorio adecuará las remuneraciones de los empleados de la Caja en los porcentajes y períodos que se acuerden en el Convenio Colectivo que se suscriba. En su defecto, se aplicarán las pautas definidas para el Grupo 14 Subgrupo 301 en los Consejos de Salarios correspondientes al año 2019. Con la adecuación de las remuneraciones se incrementarán los créditos presupuestarios de los rubros y renglones vinculados.

Art. 2° El Directorio adecuará los créditos presupuestales del rubro "1" Bienes de Consumo por períodos semestrales, aplicando la siguiente paramétrica de ajuste: 65% del porcentaje de variación del Índice General de los Precios del Consumo confeccionado por el Instituto Nacional de Estadística, más 35% del porcentaje de variación del dólar interbancario billete publicado por el Banco Central del Uruguay. Dichos períodos semestrales comenzarán a computarse a partir del 1°/1/2019.

El 1°/01/2019 los créditos presupuestales del rubro se adecuarán por la paramétrica mencionada en este artículo, correspondiente al período setiembre-diciembre/2018; y el 1°/07/2019 los ajustes se aplicarán sobre el saldo no comprometido de los créditos del rubro, teniendo en consideración la paramétrica del período enero-junio/2019.

A los efectos de la apertura anual, dichos ajustes tendrán carácter permanente y se aplicarán sobre la totalidad de los créditos respectivos.

Art. 3° El Directorio adecuará los créditos presupuestales de los rubros "2" Servicios no Personales y "7" Gastos no clasificados, por períodos semestrales, aplicando la siguiente paramétrica de ajuste: 90% del porcentaje de variación del Índice General de los Precios del Consumo confeccionado por el Instituto Nacional de Estadística, más 10% del porcentaje de variación del dólar interbancario billete publicado por el Banco Central del Uruguay. Dichos períodos semestrales comenzarán a computarse a partir del 1°/1/2019.

El 1°/01/2019 los créditos presupuestales de los rubros se adecuarán por la paramétrica mencionada en este artículo, correspondiente al período setiembre-diciembre/2018; y el 1°/07/2019 los ajustes se aplicarán sobre el saldo no comprometido de los créditos de cada rubro, teniendo en consideración la paramétrica del período enero-junio/2019.

A los efectos de la apertura anual, dichos ajustes tendrán carácter permanente y se aplicarán sobre la totalidad de los créditos respectivos.

Art. 4° El Directorio adecuará los créditos presupuestales del rubro "3" Bienes de Uso por períodos semestrales, aplicando la siguiente paramétrica de ajuste: 30% del porcentaje de variación del Índice General de los Precios del Consumo confeccionado por el Instituto Nacional de Estadística, más 70% del porcentaje de variación del dólar interbancario billete publicado por el Banco Central del Uruguay. Dichos períodos semestrales comenzarán a computarse a partir del 1°/1/2019.

El 1°/01/2019 los créditos presupuestales del rubro se adecuarán por la paramétrica mencionada en este artículo, correspondiente al período setiembre-diciembre/2018; y el 1°/07/2019 los ajustes se aplicarán sobre el saldo no comprometido de los créditos del rubro, teniendo en consideración la paramétrica del período enero-junio/2019.

A los efectos de la apertura anual, dichos ajustes tendrán carácter permanente y se aplicarán sobre la totalidad de los créditos respectivos.

Art. 5° Las trasposiciones entre diferentes rubros del Programa Operativo deberán ser aprobadas con el voto conforme de dos tercios de los miembros del Directorio, y la autorización previa de la Comisión Asesora y de Contralor.

Una vez recibida la propuesta, la Comisión Asesora y de Contralor tendrá treinta días para pronunciarse. Este plazo se reducirá a la mitad cuando el Directorio manifieste que la modificación propuesta reviste razones de urgencia para su tratamiento. Vencidos los

plazos enunciados sin pronunciamiento específico, la trasposición se considerará aprobada por la Comisión.

En caso de que la propuesta sea rechazada por la Comisión Asesora y de Contralor, se aplicará el procedimiento establecido en el Art. 22 de la ley 17.738.

Art. 6° El Directorio podrá transformar cargos de Administrativo IV temporales en Administrativo IV presupuestados permanentes, una vez culminados los procesos de concursos en cadena derivados de las vacantes existentes. Dichos cargos presupuestados permanentes se suprimirán al vacar salvo opinión en contrario de la mayoría de los miembros del Directorio.

Con la aprobación de la transformación de los cargos mencionados se adecuarán los créditos presupuestarios de los renglones vinculados.

Art. 7° Se faculta a Directorio a cubrir los cuatro cargos de Administrativo IV presupuestados permanentes creados para el año 2019 con las personas que se encuentren ocupando cargos de Administrativo IV temporales al 15/10/2018. En caso de que estas personas hayan transformado su cargo temporario en permanente por aplicación del art. 6° de las Normas de Ejecución Presupuestal, los nuevos cargos permanentes podrán ser cubiertos con las personas que ingresen a la Institución con cargo de Administrativo IV con posterioridad a la mencionada fecha.

Art. 8° Cuando por aplicación del numeral 5) del convenio del 23/12/2008 sean transformados los cargos para los cuales se prevé la condición de supresión al vacar, el nuevo cargo mantendrá dicha condición.

Art. 9° Los ingresos salariales mensuales permanentes de los funcionarios de la Caja no podrán superar el tope establecido en el art. 21 de la Ley 17.556 modificado por el art. 10 de la Ley 19.438. El tope regirá para aquellas contrataciones efectuadas a partir del 14/10/2016.

CRONOGRAMA PRESUPUESTO FINANCIERO 2019. Rep. N° 413/2018. Res. N° 792/2018.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez aclara que a diferencia del anterior este presupuesto no tiene cuestiones de decisión a ser tomadas, es el impacto financiero de las decisiones que se toman en el anterior para verlo mejor reflejado, no hay que tomar decisiones en ningún sentido.

El Sr. Jefe de Secretaría señala que las actividades previstas vinculadas a Directorio, son las reuniones de la Comisión de Presupuesto Financiero que comienzan en noviembre. Este cronograma tiene el mismo problema que tenía el cronograma del Presupuesto y es que las actividades de la Asesoría Técnica ya empezaron en setiembre. Se prevé la primera reunión de la comisión para el 20 de noviembre y el tratamiento en el ámbito de Directorio en el mes de diciembre.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que eso es lo previsto pero si Directorio quiere dar comienzo al tratamiento antes, y le parece válido, resolviendo

aprobar el cronograma y que toda instancia de avance del Presupuesto Financiero sea informada a Directorio para que no llegue al final todo junto. Aunque insiste que no hay demasiada toma de decisiones: es la traducción en términos financieros del impacto que genera económicamente el presupuesto que se acaba de votar e incluye las cuestiones vinculadas a inversiones.

El Sr. PRESIDENTE propone posponer su consideración.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

9) ASESORÍA JURÍDICA

Af. 40.185. CHIAPESSONI, JUAN. ACCIÓN ANULATORIA. Rep. N° 414/2018. Res. N° 793/2018.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el art. 2 de la Ley 18.381 de 17/10/2008.

AF. 32.087. ALGORTA, PEDRO. PROPUESTA DE TRANSACCIÓN. Rep. N° 415/2018. Res. N° 794/2018.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el art. 2 de la Ley 18.381 de 17/10/2008.

10) AUDITORÍA INTERNA

INFORME DEL ESTADO DE SITUACIÓN DE ACTIVIDADES. Rep. N° 416/2018. Res. N° 795/2018.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

11) ASUNTOS VARIOS

ADELANTO FECHA DE PAGO MENSUAL DE PASIVIDADES. Rep. N° 389/2018. Res. N° 796/2018.

El Sr. Director Dr. ABISAB plantea al cuerpo su disposición a posponer la consideración de este tema y del siguiente, habida cuenta que les consta a su delegación el esfuerzo y el trabajo que se viene realizando por parte del Presidente y alguno de sus colaboradores a los efectos de alcanzar una fórmula satisfactoria a las expectativas que tienen. En función de eso daría por bueno la posposición de ambos temas.

El Sr. PRESIDENTE solicita que esa posposición no sea para la próxima sesión sino para la siguiente de modo de poder participar de la consideración del tema.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para una próxima sesión de Directorio.

REINTEGRO DE LA “COMPENSACIÓN DE GASTOS DE SALUD Y SU COMPLEMENTO”. Rep. N° 388/2018. Res. N° 797/2018.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para una próxima sesión de Directorio.

BOLETÍN INFORMATIVO. Rep. N° 417/2018. Res. N° 798/2018.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar la propuesta de contenidos a incluir en el Boletín informativo.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO nota que entre los temas a incluir en el boletín está la difusión de los préstamos de fin de año para pasivos, consultando si está prevista otra forma de comunicación de esto.

Se acuerda en remitir la información sobre los préstamos de fin de año para pasivos por correo electrónico a los pasivos.

Siendo la hora dieciocho y treinta minutos, finaliza la sesión.